



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



COMITÉ OLÍMPICO
INTERNACIONAL

A photograph of a muscular athlete in a starting crouch, viewed from above. The athlete's arms are extended downwards, gripping white starting blocks. The background is dark, and there is a spray of white powder or dust around the athlete's hands and feet. A large red rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing the title text.

MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS EN EL DEPORTE

Una guía práctica para el desarrollo y la
implementación

Foto de portada:
Swimmer: ©iStock.com/petrellos
Male Gymnast: ©iStock.com/sanjeri

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

Mecanismos de Presentación de Denuncias en el Deporte

Una guía práctica para el desarrollo y la implementación



NACIONES UNIDAS
Viena, 2019

© 2019, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El contenido de esta publicación no necesariamente refleja los puntos de vista o políticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los Estados Miembro u organizaciones contribuyentes, y tampoco implica ningún respaldo.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en este producto informativo no implican la expresión de opinión alguna por parte de la UNODC sobre el estado legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

La UNODC alienta el uso, la reproducción y la difusión del material en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, el material puede copiarse, descargarse e imprimirse para fines privados de estudio, investigación y enseñanza, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se establezca el reconocimiento apropiado de la UNODC como fuente y titular de los derechos de autor y que el respaldo de la UNODC a las opiniones, productos o servicios de los usuarios no esté implícito de manera alguna.

Reconocimientos

Esta Guía ha sido preparada por el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El COI y la UNODC desean agradecer a Wim Vandekerckhove por sus sustantivas contribuciones en la preparación de esta Guía.

El COI y la UNODC reconocen con profunda gratitud a quienes han contribuido con su experiencia, habilidad y tiempo en las diversas etapas del desarrollo de esta Guía: Ahmed Musaad A. Alosaymi, Jefe de Integridad, Asuntos Jurídicos, Confederación Asiática de Fútbol; Ibrahim Khalil Al-Mohannadi, miembro del Comité de Seguridad, Comité Supremo para la Entrega y el Legado y Director de Asuntos Jurídicos para la Fuerza de Seguridad Interna, Qatar; Danka Bartekova, Vicepresidenta, Comisión de Atletas del COI; Paolo Basarri, Oficial de Cumplimiento, Fédération Internationale de l'Automobile; Paolo Bertaccini, Asesor del Jefe de la Oficina de Deporte del Gobierno Italiano, Oficina de Deportes, Italia; Jonathan Bray, Jefe, Grupo de Trabajo de Revisión de Integridad Deportiva, Departamento de Salud, Australia; Kevin Carpenter, Asesor Especial (Integridad Deportiva), Genius Sports; Brett Clothier, Jefe de la Unidad de Integridad Deportiva, Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo; Benjamin Cohen, Director General, Agencia Internacional de Pruebas; Amir Dahab, Asesor Legal de Disputas, Comité Supremo para la Entrega y el Legado, Qatar; Isameldin Hussein Hassan M. Ali, Asesor Jurídico, Departamento de Asuntos Jurídicos, Qatar; Andrew Hines-Randle, Gerente de la Unidad de Integridad, Federación Mundial de Bádminton; Christina Friis Johansen, Asesora de Política Internacional, Play the Game; Michael Kayser, Director Gerente, Idox Germany GmbH; Claudio Marinelli, Gerente de Proyecto, Equipo de Integridad en el Deporte y Grupo de Trabajo de Arreglo de Partidos de INTERPOL, INTERPOL; Alexander Marshal, Gerente General, Unidad contra la Corrupción, Consejo Internacional de Cricket; Eddie Marshbaum, Director de Integridad Deportiva, Quest Global Limited; Alexander McLin, Árbitro CAS, Asociación Suiza de Arbitraje; Anna Myers, Directora Ejecutiva, Red Internacional de Denuncias; James Porteous, Hong Kong Jockey Club; Nicholas Raudenski, Director de Integridad, Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol; Felix Rettenmaier, Defensor del Pueblo de la Confederación Deportiva Olímpica Alemana, Rettenmaier & Adick Rechtsanwälte PartG mbB; Andrew Samuels, Socio Fundador, Addveritas; Sylvia Schenk, Consultora, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Deporte para la Transparencia Internacional, Herbert Smith Freehills; Olaf Schick, Director de Cumplimiento, Daimler; Paul Scotney, Investigador, Servicios de Integridad Deportiva; Corentin Segalen, Coordinador de la Plataforma Nacional Francesa, Autorité de régulation des jeux en ligne; Nick Sellars, Consultor, O'Connor Marsden Consultants; Pim Verschuuren, Facultad de Derecho, Justicia Penal y Administración Pública, Universidad de Lausana; Damian Voltz, Asesor de Integridad Deportiva, Australia; Jennifer Hu Man Wu, Gerente de Debida Diligencia y Apoyo a la Investigación, Hong Kong Jockey Club; y Apostolos Zampounidis, Analista Jurídico, División contra la Corrupción, Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

El COI y la UNODC también desean agradecer las contribuciones de los siguientes miembros del personal que fueron responsables del desarrollo de la Guía: Ingrid Beutler, Suhaas Ema, Ronan O'Laoire, Tim Steele, Brigitte Strobel-Shaw, Constanze Von Soehnen, Stefanie Terkildsen, Dimitri Vlassis, Candice Welsch y Pâquerette Girard Zappelli.

Contenido

RECONOCIMIENTOS	iii
GLOSARIO	vii
INTRODUCCIÓN	1
¿Por qué una guía sobre mecanismos de presentación de denuncias en el deporte?	2
¿Para quién es la guía?	3
¿Qué hace la guía?	3
1 . PRINCIPIOS DE APOYO.....	5
1.1 Compromiso.....	6
1.2 Confianza.....	8
1.3 Imparcialidad.....	8
2 . INTERFACES DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	9
2.1 Usar diferentes interfaces	10
2.2 Información para las personas denunciantes.....	12
2.3 Idiomas	13
2.4 Acceso a las interfaces de denuncia.....	14
2.5 Mecanismos de amplio alcance	15
3 . ETAPAS CLAVE PARA TRATAR LAS DENUNCIAS.....	17
3.1 Evaluar una denuncia.....	18
3.2 Investigar irregularidades.....	23
3.3 Abordar las irregularidades	24
3.4 Cierre de un caso	24
3.5 Aprender del proceso	24
4 . CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN	27
5 . COLABORACIÓN	31
5.1 Apoyo a las personas denunciantes	32
5.2 Comunidades de Práctica	32
5.3 Sensibilización y creación de capacidad.....	33
5.4 Coordinación con la autoridades de justicia penal	33
6 . CONCLUSIÓN	35
ANEXOS.....	37
I. Resumen.....	38
II. Estudios de caso.....	40

Glosario

IMPARCIALIDAD

Un principio de justicia que sostiene que las decisiones deben basarse en criterios objetivos, y no en prejuicios o sesgos

INVESTIGACIÓN

Examen formal de una denuncia, que buscando establecer los hechos

PRESENTAR UNA DENUNCIA

El acto de llevar las irregularidades percibidas a la atención de alguien con autoridad o en una posición desde la cual se puedan tomar medidas

Notas: Actualmente no existe una definición o término internacionalmente aceptados para denotar esta práctica; los términos alternativos son denuncia de irregularidades, planteamiento de preocupaciones, alertas y divulgación.

Alguien con autoridad puede ser un superior en una organización

DENUNCIA ABIERTA

Cuando un individuo denuncia o divulga información abiertamente, o declara que no requiere que su identidad se mantenga en secreto, o no se esfuerza por asegurarse de que así sea

DENUNCIA CONFIDENCIAL

Cuando la identidad de un individuo que ha revelado información es conocida por el receptor, pero no se revelará sin el consentimiento de dicho individuo, a menos que lo exija la ley

DENUNCIA ANÓNIMA

Cuando se recibe una denuncia sin que el denunciante revele su identidad

INTERFAZ DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Los medios por los cuales una persona realiza una denuncia a través de un mecanismo de presentación de denuncias. Ejemplos de interfaces de presentación de denuncias incluyen modalidad presencial, vía telefónica, por correo electrónico, en línea o a través de una aplicación digital.

MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Un sistema diseñado para recibir y manejar denuncias

Nota: Es preferible que una persona que perciba irregularidades pueda hablar con su entrenador u otra persona en una posición de liderazgo dentro de la organización sobre el incidente. Sin embargo, en los casos en que la persona que percibe irregularidades carezca de confianza en su entrenador o en la administración de su organización, siempre es mejor que el asunto se informe a través de un mecanismo de presentación de denuncias, en lugar de que la persona permanezca en silencio.

DENUNCIANTE

Un individuo o entidad que presenta una denuncia

IRREGULARIDADES EN EL DEPORTE

Cualquier acto (o si no se cumple una obligación de actuar, una omisión) que infrinja la legislación nacional y/o internacional y las normas deportivas o que constituya una violación de la integridad y la ética del deporte, incluyendo:

- La corrupción, incluido el fraude, el soborno, el abuso de posición (incluidos los conflictos de intereses) y el blanqueo de capitales
- Manipulación de competiciones
- Dopaje
- Abuso, acoso, discriminación y violencia
- Prácticas que violen o representen una amenaza para los derechos humanos y que pongan en peligro o puedan poner en peligro el medio ambiente y la salud y seguridad públicas
- Cualquier otra conducta que pueda ser criminal

Nota: Dichos actos u omisiones deben definirse claramente en los reglamentos de una organización.

INTRODUCCIÓN

¿Por qué una guía sobre mecanismos de presentación de denuncias en el deporte?

Fortalecer la integridad del deporte es vital para los valores inherentes al deporte y el Movimiento Olímpico: amistad, respeto y excelencia. Comprometerse con la integridad en el deporte requiere marcos para denunciar, identificar y resolver problemas de irregularidades en el deporte. El establecimiento de mecanismos de presentación de denuncias por parte de todas las organizaciones deportivas es una disposición fundamental del Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones,¹ el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de competiciones deportivas² y el Código Mundial Antidopaje.³ Esta Guía proporciona información sobre buenas prácticas para las organizaciones deportivas con respecto a la recepción y el manejo de denuncias de irregularidades, incluida la manipulación de competiciones, el acoso, el dopaje y la corrupción.

La corrupción socava la sociedad y tiene consecuencias negativas en todas las esferas de la vida. En el deporte, la corrupción y otras irregularidades envían un mensaje devastador, en particular a los jóvenes, al afectar la capacidad del deporte de ser una fuerza para el bien. Los tipos de corrupción en el deporte son similares a los de otras áreas (p.ej., soborno activo y pasivo, extorsión, chantaje y blanqueo de capitales) y se producen en una variedad de niveles (desde pequeñas escalas hasta mafias delictivas multinacionales). Sin embargo, ciertos tipos de corrupción son exclusivos del deporte (por ejemplo, la manipulación de competiciones).⁴ Estos ponen en peligro los valores fundamentales del deporte y sus valores sociales, culturales y educativos, en detrimento de su papel económico.

Los mecanismos efectivos de presentación de denuncias en el deporte son una parte crucial de la lucha contra la corrupción en el deporte, como un medio tanto para detectar como para disuadir la corrupción. Los mecanismos de presentación de denuncias son la forma más importante de detectar el fraude y la corrupción y, a menudo, proporcionan el camino inicial o la evidencia combinada en las investigaciones de cualquier irregularidad.⁵ El efecto disuasorio de los mecanismos de presentación de denuncias surge al proporcionar a los atletas y otras partes interesadas un medio para tomar medidas con el fin de salvaguardar la integridad de su deporte y enviar un mensaje a todas las partes interesadas de que no se tolerará la corrupción en el deporte.

Se necesitan mecanismos de presentación de denuncias en todas las organizaciones deportivas. Sin embargo, la planificación e implementación de mecanismos efectivos de presentación de denuncias no siempre son sencillas. Esta Guía tiene como objetivo facilitar la implementación de mecanismos efectivos de presentación de denuncias en el deporte y es parte de los esfuerzos del Comité Olímpico Internacional (COI) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para apoyar a las partes interesadas relevantes en el fortalecimiento de la integridad en el deporte. La necesidad de su elaboración fue reconocida a nivel internacional con la aprobación de la resolución 7/8 sobre corrupción en el deporte, por la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptima sesión, celebrada en Viena del 6 al 10 noviembre de 2017. La resolución representa un hito significativo en la lucha contra la corrupción en el deporte, sobre todo porque fue apoyada

¹ Los artículos 2.5, 3.4 y 3.5 del Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones estipulan que las personas obligadas por el Código tienen el deber de informar las irregularidades, mientras que las organizaciones deportivas tienen la obligación de establecer mecanismos de presentación de denuncias confidenciales y anónimas, disponibles en: www.olympic.org/prevention-competition-manipulation/regulations-legislation.

² El Artículo 7, párrafo 2, establece, entre otras cosas, que cada parte alentará a las organizaciones deportivas a adoptar e implementar las medidas apropiadas para asegurar los arreglos para informar sin demora las instancias de actividades sospechosas vinculadas a la manipulación de competiciones deportivas a las autoridades públicas relevantes o a la plataforma nacional y a los mecanismos efectivos para facilitar la divulgación de cualquier información relativa a casos potenciales o reales de manipulación de competiciones deportivas, incluida la protección adecuada para los informantes.

³ Código Mundial Antidopaje disponible en: www.wada-ama.org/en/resources/the-code/world-anti-doping-code.

⁴ La manipulación de competiciones se define en el artículo 2.2 del Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones como: “Un acuerdo, acto u omisión intencional dirigido a una alteración inapropiada del resultado o el curso de una competición deportiva con el fin de eliminar todo o parte de la naturaleza impredecible de la competición deportiva con el fin de obtener un beneficio indebido para uno mismo o para otros.”

⁵ Véase Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, Report to the Nations on Occupational Fraud and Abuse [Informe a las naciones sobre fraude y abuso ocupacional] (Austin, Texas, Estados Unidos de América, 2018); Iniciativa de ética y cumplimiento, Global Business Ethics Survey [Encuesta de ética empresarial mundial]: Measuring Risk and Promoting Workplace Integrity [Medición de riesgos y promoción de la integridad en el trabajo] (Arlington, Virginia, Estados Unidos, 2016); y A. J. Brown y S. Lawrence, “Strength of organizational whistleblowing processes: analysis from Australia [Fortaleza de los procesos de denuncia de irregularidades organizacionales: análisis de Australia]” (Griffith University, Brisbane, Australia, 2017).

por unanimidad de todos los Estados partes de la Convención contra la corrupción. Esta cubre una amplia gama de cuestiones, incluida la manipulación de competiciones, y alienta a los Estados parte, teniendo en cuenta, en particular, los artículos 8 (a), 12 (II) y 33 de la Convención y de conformidad con la legislación nacional y en el contexto del deporte, considerar la posibilidad de establecer y desarrollar, cuando sea apropiado, sistemas de quejas confidenciales, programas de protección de denunciantes, incluidos sistemas de denuncia protegidos y medidas efectivas de protección de testigos, así como aumentar la conciencia sobre tales medidas.

En la misma resolución, se expresa la preocupación de que la corrupción pueda socavar el potencial del deporte y su papel para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, esta Guía contribuye directamente a apuntalar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Los casos recientes de corrupción, manipulación de competiciones, dopaje, acoso y conflicto de intereses se oponen a los valores de integridad en el deporte. Sin integridad, el deporte no puede ser un pilar de las comunidades locales y mundiales. Por lo tanto, la información en esta Guía también contribuye a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (para garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades), el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (para reducir la desigualdad dentro y entre los países) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles).

¿Para quién es la Guía?

Al proporcionar orientación para planificar y operar mecanismos eficaces de presentación de denuncias en el deporte, la audiencia principal de esta Guía incluye organizaciones deportivas a nivel nacional e internacional, incluidas las federaciones nacionales e internacionales, los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y el COI. Además, una gama más amplia de partes interesadas, como sindicatos de atletas, clubes deportivos, patrocinadores, funcionarios gubernamentales y agencias reguladoras pueden usar la información de esta Guía para ayudar a desarrollar mecanismos de presentación de denuncias en apoyo a la integridad del deporte.

El tamaño, el alcance geográfico y la jurisdicción de una organización determinan cómo se puede integrar efectivamente un mecanismo de presentación de denuncias. A nivel local, los clubes deportivos pueden enfrentar el desafío de dotar de recursos la operación imparcial de un mecanismo de presentación de denuncias. Los receptores de las denuncias y los investigadores requieren tiempo y los sistemas de presentación de denuncias necesitan mecanismos de seguridad de datos adecuados para salvaguardar la confidencialidad.

Además de los desafíos relacionados con los recursos, las organizaciones también pueden enfrentar desafíos con respecto al mantenimiento de la confidencialidad y la protección de las personas denunciantes, y coordinar la toma de conciencia y el aprendizaje sobre la denuncia de irregularidades en el deporte. A nivel internacional, las organizaciones enfrentan el desafío adicional de operar un mecanismo de presentación de denuncias en todos los países, es decir, en todas las jurisdicciones, idiomas y culturas, que tienen diferentes leyes de presentación de denuncias y capacidades de aplicación de la ley.

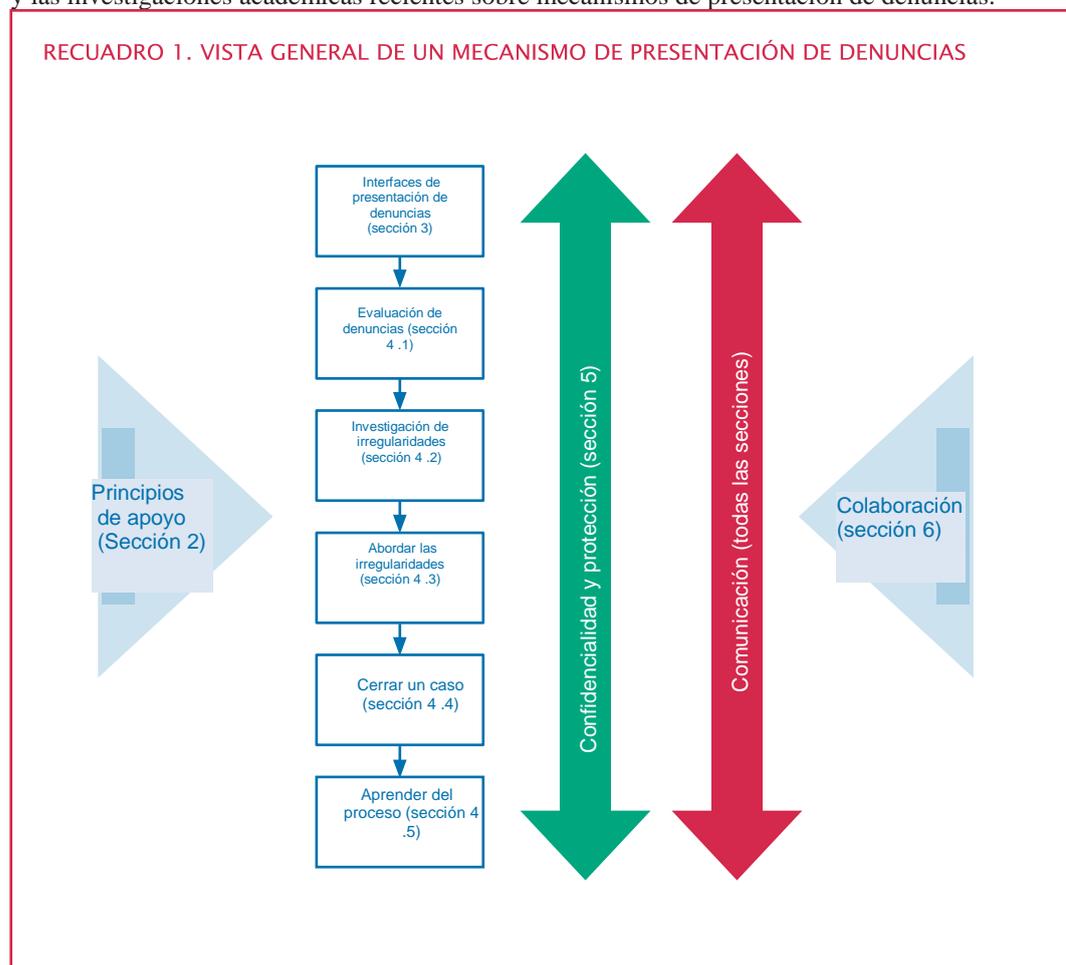
¿Qué hace la Guía?

La Guía orienta a los lectores a través de un proceso de presentación de denuncias, resaltando lo que conlleva un mecanismo eficaz de presentación de denuncias en cada paso (véase cuadro 1). La orientación proporcionada se basa en la investigación y las buenas prácticas identificadas durante una Reunión del Grupo de Expertos (EGM, por sus siglas en inglés) llevada a cabo en febrero de 2019.

La Guía toma en cuenta la experiencia existente en la operación de mecanismos de presentación de denuncias en el contexto de los esfuerzos antidopaje en los deportes, y en la operación de mecanismos de presentación de denuncias fuera del deporte. Aunque el mandato principal para producir esta Guía se deriva de los esfuerzos para combatir la manipulación de competiciones, hubo un amplio consenso en el EGM de que la Guía debía tener una perspectiva más amplia y proporcionar orientación para operar mecanismos efectivos de presentación de denuncias en el deporte. Por lo tanto, la Guía tiene un alcance más profundo y se centra en denunciar irregularidades en el deporte.

La Guía se basa en el trabajo reciente sobre mecanismos de presentación de denuncias en el deporte, incluido un informe de 2016 de UNODC y el COI,⁶ un estudio sobre las disposiciones del derecho penal en los Estados miembro de la Unión Europea con respecto a la manipulación de competiciones,⁷ el trabajo relevante de la Agencia Mundial Antidopaje⁸ y el Consejo de Europa,⁹ orientación de UNODC sobre la protección de denunciantes,¹⁰ el informe del Grupo de trabajo sobre gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales de los Juegos Olímpicos de Verano¹¹ y las investigaciones académicas recientes sobre mecanismos de presentación de denuncias.

RECUADRO 1. VISTA GENERAL DE UN MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS



⁶ "Disposiciones de derecho penal para el enjuiciamiento de la manipulación de competiciones" (Lausana, Suiza, COI, 2016) disponible en: www.olympic.org/prevention-competition-manipulation/regulations-legislation.

⁷ KEA European Affairs, *Arreglo de partidos en el Deporte: Un mapeo de las disposiciones del derecho penal en la UE27* (Bruselas, Comisión Europea, 2012).

⁸ Véase, por ejemplo, <https://speakup.wada-ama.org>.

⁹ Véase, por ejemplo, el informe explicativo al Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de competiciones deportivas, disponible en: <https://rm.coe.int/16800d383f>.

¹⁰ *Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de las personas denunciantes* (Viena, 2015) disponible en: www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2016/V1602591-RESOURCE_GUIDE_ON_GOOD_PRACTICES_IN_THE_INVESTIGATION_OF_MATCH-FIXING.pdf.

¹¹ Disponible en: www.asoif.com/governance-task-force.

A gymnast in a blue leotard with intricate patterns and a ruffled skirt is captured mid-air, performing a split leap. Her right arm is extended upwards, and her legs are split wide in a horizontal plane. The background shows a large stadium with a crowd of spectators and bright lights on the floor.

1. PRINCIPIOS DE APOYO

Los mecanismos efectivos de presentación de denuncias pueden construir una cultura de confianza, transparencia y profesionalismo, mientras que los mecanismos ineficaces pueden conducir a una cultura de miedo y secreto y una criminalidad creciente.¹² Al mismo tiempo, los mecanismos efectivos de presentación de denuncias se basan en una cultura organizacional positiva, encarnada por los principios de apoyo de compromiso, confiabilidad e imparcialidad.

1.1 Compromiso

La eficacia de los mecanismos de presentación de denuncias se mantiene o disminuye según el compromiso de quienes lideran las organizaciones deportivas. El recuadro 2 describe lo que significa el compromiso de los líderes.

RECUADRO 2. EL COMPROMISO DE LOS LÍDERES CON BUENOS MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

El compromiso de las personas en puestos de liderazgo es expresado al respaldar los siguientes aspectos y al denunciar la oposición a:

- Fomentar la comunicación abierta y la denuncia de irregularidades
- Asegurar que los responsables de implementar y operar mecanismos de presentación de denuncias en el deporte tengan recursos y mandatos adecuados
- Apoyar el debido proceso y la imparcialidad de los mecanismos de presentación de denuncias.
- Salvaguardar la confidencialidad del proceso.
- Asegurar que cualquier represalia contra los denunciantes sea reparada y que quienes toman represalias contra los denunciantes rindan cuentas
- Asegurar que las irregularidades identificadas a través de un mecanismo de denuncia sean remediadas y sancionadas adecuadamente
- Apoyar la evaluación continua y la mejora de los mecanismos de presentación de denuncias
- Asegurar que el mecanismo de presentación de denuncias se comunique de manera clara y sencilla a la audiencia más amplia posible
- Promover el comportamiento de denuncia en general y a los denunciantes como modelos de integridad a seguir.

Los mecanismos de presentación de denuncias no pueden ser efectivos sin la asignación de recursos financieros apropiados para financiar su operación. Esto puede ser un desafío para las organizaciones deportivas. Formas innovadoras para enfrentar este desafío incluyen:

- La asignación de un porcentaje de patrocinio o contratos de derechos de televisión, o de ingresos de apuestas deportivas a la operación del mecanismo de presentación de denuncias
- La agrupación de recursos financieros con otras organizaciones deportivas o no deportivas (véanse los recuadros 3 y 4)
- Eventos deportivos en los que el patrocinador corporativo principal tiene un mecanismo de presentación de denuncias, la tecnología y la experiencia del equipo de cumplimiento del patrocinador se pueden utilizar durante el evento, como parte del contrato de patrocinio

¹² ACCA, "Effective speak-up arrangements for whistle-blowers: a multi-case study on the role of responsiveness, trust and culture [Disposiciones efectivas de denuncia para denunciantes: un estudio de casos múltiples sobre el papel de la capacidad de respuesta, la confianza y la cultura]" (London, Association of Chartered Certified Accountants, 2016); y K. Kenny, W. Vandekerckhove y M. Fotaki, *The Whistleblowing Guide [La Guía de denuncia de irregularidades]: Speak-up Arrangements, Challenges and Best Practices [Disposiciones, desafíos y mejores prácticas de denuncia]* (Chichester, Wiley, 2019).

RECUADRO 3. AGRUPAMIENTO DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL: DINAMARCA

En 2016, Anti Doping Denmark comenzó a desarrollar un mecanismo de presentación de denuncias para el dopaje. Al mismo tiempo, el Comité Olímpico Nacional (CON) Danés y la Federación Danesa de Fútbol establecieron su propio mecanismo de presentación de denuncias para la manipulación de competiciones. Sin embargo, este mecanismo no cumplió con los estándares adecuados de seguridad y protección de datos.

Mientras tanto, el Gobierno danés designó a Anti Doping Denmark para actuar como secretaria del nuevo programa nacional de combate a la manipulación en el deporte. Anti Doping Denmark propuso al CON danés y a las federaciones deportivas del país que ejecutaran un mecanismo de presentación de denuncias común, dedicado a la manipulación de competiciones en paralelo al mecanismo de presentación de denuncias antidopaje.

Este mecanismo de presentación de denuncias está vinculado directamente a Anti Doping Denmark, que valida las denuncias e informa a la autoridad u organización pertinente (por ejemplo, una agencia de aplicación de la ley o una organización deportiva). Tres empleados designados de Anti Doping Denmark son las únicas personas autorizadas a acceder a las denuncias. Los aspectos tecnológicos de las interfaces de denuncia en línea se subcontratan a una empresa privada que se especializa en sistemas de denuncia seguros.

Anti Doping Denmark es una autoridad pública bajo la supervisión del Ministerio de Cultura de Dinamarca. Esto garantiza que el mecanismo de presentación de denuncias cumpla con las leyes de protección de datos nacionales y de la Unión Europea. Además, este estado ayuda a inspirar confianza en otras instituciones del sector público que participan en investigaciones y enjuiciamientos.

Fuente: WHISTLE, "Implementation of whistleblowing policies by sports organizations in the EU [Implementación de políticas de denuncia de irregularidades por parte de organizaciones deportivas en la UE]". Disponible en https://sportwhistle.eu/wp-content/uploads/2019/06/Policy-recommendations-report_WHISTLE.pdf.

RECUADRO 4. AGRUPAMIENTO DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL: COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

En 2015, el COI lanzó una línea directa de integridad y cumplimiento en línea para presentación de denuncias sobre la manipulación de competiciones y otras irregularidades.

Con el fin de cumplir con los requisitos legales del Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones, una serie de federaciones internacionales, en lugar de establecer sus propios mecanismos de presentación de denuncias, actualmente incluyen en sus normas y promueven la presentación de denuncias a través de la Línea Directa del COI.

Este agrupamiento de recursos es posible debido a la existencia de una red de puntos de contacto únicos de integridad dentro de todas las federaciones internacionales.

Los mecanismos eficaces de presentación de denuncias requieren competencias específicas para la evaluación imparcial y la investigación de denuncias, así como para la evaluación y mejora del mecanismo de presentación de denuncias. Las organizaciones deportivas necesitan reclutar personas con las competencias necesarias o llevar a cabo capacitaciones internas, o tercerizar partes de su mecanismo de presentación de denuncias (véase la sección 3).

La responsabilidad de los líderes frente a los mecanismos de denuncia efectivos también debe abarcar el garantizar que el mecanismo de presentación de denuncias sea seguro y receptivo. Las organizaciones deportivas deben revisar sus contratos de personal y de deportistas para asegurarse de que incluyan cláusulas que salvaguarden la confidencialidad y la sanción de represalias contra los denunciantes (véase la sección 3).

1.2 Confianza

Hay dos razones principales por las cuales las personas no denuncian las malas acciones percibidas: el temor a las represalias y la creencia de que denunciar es inútil.¹³ Por lo tanto, la confianza en los mecanismos de presentación de denuncias depende de la capacidad de una organización deportiva para demostrar que denunciar las irregularidades se puede hacer de manera segura y que hacerlo mejora la integridad en el deporte.

Sin lugar a dudas, el clima ético general en el nivel superior de una organización, en particular el compromiso mostrado (véase a sección 1.1) es crucial para la confianza en un mecanismo de presentación de denuncias. Si los líderes de una organización deportiva han estado o existe la percepción de que han estado involucrados en actividades corruptas u otras irregularidades, la organización deportiva no será percibida como confiable y la gente no denunciará las irregularidades. Si este es el caso, involucrar a otras organizaciones (por ejemplo, sindicatos de atletas o una organización deportiva en un nivel superior) en el proceso de recibir y evaluar denuncias puede proporcionar la confianza requerida (véase la sección 4).

La transparencia del proceso (quién maneja las denuncias y cómo se manejan las denuncias) es otro determinante de la confiabilidad. Aquí es donde comienza la gestión de las expectativas. La confidencialidad y la protección (véase la sección 5) son cuestiones en torno a las cuales existe mucha ansiedad. Ser transparente sobre cómo se mantiene la confidencialidad durante el proceso y sobre las limitaciones de lo que las organizaciones pueden hacer para garantizar la confidencialidad y la protección, aumenta la confianza en un mecanismo de presentación de denuncias.

1.3 Imparcialidad

Las denuncias de presuntas irregularidades deben ser manejadas de manera imparcial por personas que tengan la competencia requerida y hayan recibido la capacitación necesaria. La evaluación de las denuncias y cualquier investigación posterior debe llevarse a cabo sin interferencias ni influencias indebidas. Al evaluar una denuncia y llevar a cabo cualquier investigación posterior, se deben utilizar criterios objetivos, lo que significa que la denuncia debe abordarse sin sesgos ni prejuicios con respecto al denunciante o al presunto infractor.

La imparcialidad implica que una denuncia se considera bajo los méritos de la información recibida sin adivinar o hacer suposiciones sobre el motivo del denunciante. La imparcialidad también implica que los derechos de las personas nombradas en la denuncia (personas acusadas, testigos y víctimas de las irregularidades) sean respetados.

La forma en que las personas expresan su preocupación cuando denuncian irregularidades y ante quiénes se sienten cómodos al denunciar las irregularidades puede diferir según la irregularidad que estén denunciando (por ejemplo, soborno versus acoso sexual) y sus características personales (por ejemplo, género, etnia o religión). La imparcialidad de los mecanismos de presentación de denuncias implica que quienes planifican y operan el mecanismo de presentación de denuncias deben ser sensibles a estas diferencias y pueden responder a ellas de manera adecuada.

Para proteger al denunciante y a las posibles víctimas (por ejemplo, en casos de acoso sexual) y para garantizar que no surja ningún conflicto de intereses, debe ser posible tercerizar el manejo de una denuncia.

¹³ K. Erickson, L. B. Patterson and S. H. Backhouse, ““The process isn’t a case of report it and stop [El proceso no es un caso de denunciar y detener]”: Athletes’ lived experience of whistleblowing on doping in sport [La experiencia vivida por los atletas frente a denuncias de dopaje en el deporte].” *Sport Management Review* (2018); y L. Whitaker, S. H. Backhouse, y J. Long, “Reporting doping in sport: national level athletes’ perceptions of their role in doping prevention [Denuncia del dopaje en el deporte: percepciones de los atletas a nivel nacional sobre su papel en la prevención del dopaje]”, *Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports*, vol. 24, No. 6 (Diciembre 2014).



2. INTERFACES DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

La denuncia de irregularidades a menudo comienza con personas que hablan sobre sus preocupaciones a su gerente o supervisor inmediato. Si no sucede nada o no obtienen una reacción de apoyo, las personas generalmente buscan informar sus inquietudes en otro lugar, de una manera más formal (por ejemplo, a través de un mecanismo de presentación de denuncias).¹⁴ Los mecanismos de presentación de denuncias pueden tener diversas interfaces para recibir denuncias de irregularidades. Estas interfaces deben ser de buena calidad, de modo que sean fáciles de usar para las personas y garanticen que las denuncias se manejen adecuadamente (véase la sección 3).

Este capítulo proporciona orientación sobre aspectos clave de las buenas interfaces de presentación de denuncias: el uso de diferentes interfaces, la provisión de información sobre el mecanismo de presentación de denuncias, la provisión de mecanismos de presentación de denuncias en varios idiomas y la variedad de problemas que se pueden reportar.

2.1 Usar diferentes interfaces

Las culturas difieren en los tipos de interfaz para denunciar irregularidades con los que las personas se sienten cómodas (por ejemplo, una reunión cara a cara, una llamada telefónica en vivo, una llamada telefónica de mensaje grabado, una plataforma en línea, un correo electrónico o una aplicación digital).¹⁵ Del mismo modo, situaciones específicas o la función de un denunciante pueden influir en la preferencia de alguien por una interfaz de presentación de denuncias. Por lo tanto, el que las personas denuncien irregularidades puede depender de la interfaz disponible y la confianza en la organización que opera el mecanismo de presentación de denuncias (véase la sección 1.2).

Debido a las diferencias personales y culturales, los buenos mecanismos de presentación de denuncias proporcionan una variedad de interfaces, lo que permite a las personas denunciantes decidir cuál usar. Además, los buenos mecanismos de presentación de denuncias permiten denuncias confidenciales y anónimas. Por lo tanto, un buen mecanismo de presentación de denuncias:

- Utiliza diferentes interfaces
- Permite denuncias confidenciales y anónimas

Al proporcionar una interfaz telefónica, es una buena práctica proporcionar un número de teléfono disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. A muchas organizaciones les resulta más práctico y eficiente utilizar un proveedor externo para dichos servicios. En tales casos, las organizaciones deportivas deben asegurarse de que el proveedor externo tenga la capacidad de proporcionar las salvaguardas de confidencialidad necesarias.

Muchas organizaciones también tienen una interfaz humana. Estas personas son designadas por una organización y están específicamente capacitadas para asesorar y apoyar a quienes han presenciado o experimentado irregularidades. Estas personas pueden ser internas (empleados o delegados) o externas (un abogado o un defensor del pueblo). Pueden brindar información precisa y mejorar la capacidad de una organización para dar seguimiento a una denuncia de irregularidades.

El uso de interfaces de denuncia en línea se está volviendo cada vez más popular. La tecnología está disponible para crear una interfaz segura de denuncia que permite la comunicación anónima bidireccional entre el denunciante y el receptor de la denuncia. Las interfaces de denuncia en línea son más fáciles de operar las 24 horas y en varios idiomas, que las líneas telefónicas.

¹⁴ La mayor parte de esta investigación se llevó a cabo en sectores industriales distintos del deporte (p.ej., la investigación más reciente sobre el tema es A. J. Brown, *Whistleblowing in the Australian Public Sector [Denuncias de irregularidades en el sector público australiano]* (ANU Press, 2008); y W. Vandekerckhove y A. Phillips, "Whistleblowing as a protracted process: a study of UK whistleblower journeys [La denuncia de irregularidades como un proceso prolongado: un estudio de las travesías de las denuncias de irregularidades del Reino Unido]", *Journal of Business Ethics* (2017)). Sin embargo, la investigación sobre la presentación de denuncias en el deporte sugiere que el mismo proceso secuenciado tiene lugar en el deporte: véase Erickson, Patterson y Backhouse, "El proceso no es un caso de informar y detener".

¹⁵ H. Park, y otros, "Cultural orientation and attitudes toward different forms of whistleblowing: A comparison of South Korea, Turkey, and the UK [Orientación cultural y actitudes hacia diferentes formas de denuncia de irregularidades: Una comparación de Corea del Sur, Turquía y el Reino Unido]" *Journal of Business Ethics*, vol. 82, No. 4 (Noviembre de 2008); y "Effective speak-up arrangements for whistleblowers [Disposiciones de denuncia efectivas para los denunciantes]".

Un ejemplo del uso de diferentes interfaces de presentación de denuncias es el mecanismo de denuncia de la manipulación de competiciones en Dinamarca, que utiliza tres interfaces: en línea, una aplicación digital y teléfono (véase el recuadro 5).

RECUADRO 5. USAR DIFERENTES INTERFACES: #STOPMATCHFIXINGDK

#STOPMATCHFIXINGDK

Stop Matchfixing (Detener el arreglo de partidos)

¡Usted puede ayudar a combatir el arreglo de partidos y otros procedimientos poco éticos en el deporte danés!

Si sabe o sospecha que alguien está participando o tiene la intención de participar en la manipulación de un partido o en la violación de las reglamentaciones de arreglos de partidos, puede denunciarlo a Stop Matchfixing.

La información que comparta podría ayudar a prevenir o investigar cualquier discrepancia en los resultados o una posible conducta inapropiada en el deporte.

Puede compartir su información de tres maneras:

- **Formulario/buzón encriptado en línea**

Envíe su información completando un formulario encriptado en línea. Stop Matchfixing le pedirá que cree un buzón que contenga el formulario, como una forma segura y fácil de comunicarse con Anti Doping Danmark, de forma anónima, si lo desea.

- **La aplicación Stop Matchfixing** - que se puede descargar de Google

Play y App Store

También puede enviar información encriptada a través de la aplicación. Aquí, Stop Matchfixing le pedirá que cree un buzón que contenga el formulario, como una manera segura y fácil de comunicarse con Anti Doping Danmark, de forma anónima, si lo desea.

- **Línea directa de Stop Matchfixing +45 70 70 70 94**

La telefonía IP garantiza que no se pueda rastrear su número de teléfono, a menos que usted lo revele voluntariamente en su denuncia.

Fuente: Stop Matchfixing. Disponible en <https://stopmatchfixing.whistleblownetwork.net>

2.2 Información para las personas denunciantes

Los buenos mecanismos de presentación de denuncias proporcionan información adecuada sobre cómo hacer una denuncia de forma segura y cómo se manejan las denuncias. Tal información incluye:

- Qué información puede ser relevante para denunciar
- Cómo presentar una denuncia de forma segura
- Si la denuncia es confidencial o anónima
- Cómo se procesarán las denuncias
- Qué comunicación se puede esperar durante el proceso
- Cómo puede protegerse al denunciante
- Dónde puede buscar más asesoramiento o apoyo al denunciante

Un denunciante puede experimentar estrés y ansiedad antes y después de la decisión de denunciar irregularidades (véase la sección 5.1), especialmente si está estrechamente relacionada o directamente involucrada en las irregularidades (por ejemplo, si es miembro de un equipo involucrado en manipulación de la competición o en dopaje, o si es testigo o está involucrada en abuso sexual). Esto debe tenerse en cuenta al preparar la información para las personas denunciantes sobre cómo hacer una denuncia y cómo se manejan las denuncias.

Los recuadros 6, 7 y 8 dan ejemplos de cómo World Rugby aborda el suministro de información a los denunciantes.

RECUADRO 6. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS PERSONAS DENUNCIANTES: WORLD RUGBY SOBRE EL MANEJO DEL PROCESO

7. ¿Qué sucede cuando envío una denuncia confidencial a través del Protocolo de Presentación de Denuncias Confidencial?

La recepción de su denuncia se acusará recibo por escrito y se especificará un período de tiempo para una respuesta. Normalmente esto será dentro de los 14 días subsiguientes, aunque ciertas consultas pueden demorar más dependiendo de las circunstancias implicadas.

Revisaremos el contenido de su denuncia confidencial en detalle, teniendo cuidado de garantizar la confidencialidad y seguridad de la denuncia. Luego de dicha revisión, decidiremos uno de los siguientes pasos:

1. Podemos determinar que, con base en su denuncia, no se requieren más pasos. En este caso, no realizaremos más acciones respecto a su denuncia y ésta será eliminada dentro de las 6 semanas posteriores a su recepción;
2. Podemos determinar que el contenido de su denuncia es suficiente para justificar la apertura de una investigación (ya sea por sí sola o cuando se lea junto con otra información o evidencia disponible para nosotros) sobre cualquier asunto identificado en su denuncia para ser utilizado en relación con una investigación que ya se haya abierto (combinación con otra información);
3. Podemos determinar que se requiere más información o aclaración antes de poder identificar los próximos pasos apropiados. En este caso, es posible que necesitemos ponernos en contacto con usted para aclarar o ampliar la información que ha proporcionado. Esperamos su asistencia continua en caso necesario.

Cuando se proceda con el paso 3 descrito anteriormente, volveremos a evaluar cualquier información adicional o aclaración que usted proporcione, junto con su denuncia original, y luego de dicha revisión adicional, evaluaremos cuál de los tres pasos debe seguirse.

Cuando procedamos conforme al paso 2 descrito anteriormente, podríamos compartir información con los sindicatos miembros de World Rugby (que pueden tener la responsabilidad de realizar investigaciones), las autoridades policiales, los organismos reguladores u otros organismos apropiados en relación con cualquier investigación. En ciertas circunstancias, podemos estar sujetos al requisito legal de revelar información contenida en una denuncia confidencial a las autoridades policiales competentes.

Fuente: World Rugby. Disponible en <https://integrity.worldrugby.org>

RECUADRO 7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS PERSONAS DENUNCIANTES: WORLD RUGBY SOBRE CONFIDENCIALIDAD

8. ¿Cómo se protegen las denuncias confidenciales?

Todas las denuncias confidenciales se tratarán de forma confidencial (independientemente de si usted presenta su denuncia de forma anónima o si se le pide que incluya su nombre, su información) y su identidad no se revelará sin su consentimiento. World Rugby trata las denuncias confidenciales con el mayor cuidado y confianza. Se espera que usted observe los mismos estándares de confidencialidad mientras se trata su asunto.

Nuestro Buzón Confidencial y la herramienta de presentación de denuncias en línea son administrados y mantenidos por nuestra Oficina de Integridad y el acceso a las denuncias presentadas a través de estos mecanismos está limitado a los miembros de nuestra Oficina de Integridad.

Su denuncia confidencial solo se divulgará a terceros en las circunstancias descritas anteriormente (véase “¿Qué sucede cuando presento una denuncia confidencial a través del Protocolo de Presentación de Denuncias Confidencial?”).

Fuente: World Rugby. Disponible en <https://integrity.worldrugby.org>

RECUADRO 8. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS PERSONAS DENUNCIANTES: WORLD RUGBY SOBRE DENUNCIAS ANÓNIMAS

10. ¿Puedo enviar una denuncia de forma anónima?

Las personas que envían información tienen derecho a hacerlo de forma anónima si así lo prefieren. Si desea enviar una denuncia de forma anónima, puede hacerlo enviando un correo electrónico a nuestro Buzón Confidencial o utilizando nuestro Formulario de Presentación de Denuncias en Línea. Si tiene la intención de enviar una denuncia anónima a través del formulario de presentación de denuncias en línea, asegúrese de no incluir su nombre. Si tiene la intención de enviar una denuncia anónima por correo electrónico a nuestro buzón confidencial, asegúrese de que su correo electrónico se envíe desde una cuenta que no permita identificarlo.

Para mejorar aún más su seguridad y anonimato, siga estas instrucciones:

- En caso de que desee permanecer en el anonimato, no envíe ninguna información que pueda rastrearse.
- Asegúrese de que la conexión a Internet sea segura, esto se muestra con el símbolo de candado en su navegador.
- Tenga en cuenta que una conexión de intranet, en particular, puede poner en peligro su anonimato.

Fuente: World Rugby. Disponible en <https://integrity.worldrugby.org>

2.3 Idiomas

Las buenas interfaces de denuncia hacen que la información sobre su mecanismo de denuncias esté disponible en diferentes idiomas, cuando sea relevante.

Las buenas interfaces de denuncia permiten a las personas realizar denuncias en diferentes idiomas. Por ejemplo, al ofrecer servicios de traducción a través de interfaces telefónicas y en línea.

Ejemplos de buenas prácticas en esta área incluyen la aplicación de la Unidad de Integridad del Tenis (6 idiomas), la aplicación de Integridad de la UEFA (7 idiomas) y el sitio web de World Rugby, que proporciona información y una interfaz de denuncia en 13 idiomas.

Un desafío particular a nivel internacional es elegir qué idiomas atender. Este desafío se ve agravado por cuestiones relacionadas con la jurisdicción, la confidencialidad, la capacidad y los recursos para un seguimiento adecuado y eficiente.

2.4 Acceso a las interfaces de denuncia

Otro desafío importante relacionado con las interfaces de denuncia es garantizar que las personas denunciante tengan acceso a la interfaz de denuncia adecuada. Actualmente, el mecanismo de denuncias de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) tiene un perfil más alto y una mayor visibilidad que los mecanismos para denunciar la manipulación de competiciones u otras irregularidades.

Un ejemplo de buena práctica para poner una interfaz de denuncia al alcance de jugadores, árbitros, oficiales y otras personas que lo necesiten es el enfoque adoptado por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) (véase el recuadro 9) y el Consejo Internacional de Cricket (véase el recuadro 10). En ambos casos, para que sea lo más fácil posible localizar y descargar las aplicaciones de integridad, se han creado códigos QR que se pueden distribuir de varias maneras.

RECUADRO 9. CÓDIGOS QR DE LA APLICACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA UEFA

UEFA Integrity app

This app will allow you to provide any information you have to UEFA concerning match-fixing or doping.

Please help us to make sure football remains the game we love

- **Recognise** What is happening to you
- **Reject** Say 'No' immediately
- **Report** Tell somebody as soon as you can

Scan the QR code to download the UEFA Integrity app.

uefa.com

RECUADRO 10. CÓDIGOS QR DE LA APLICACIÓN INTEGRIDAD DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE CRICKET

KEEP CRICKET CLEAN

Protect yourself, your team, your game

Download the official ICC Integrity App

Easy access to Anti-Doping and Anti-Corruption Information

A secure and simple way to report and obtain advice

Search for ICC Integrity, download it today and stay informed about Anti-Doping and Anti-Corruption.

ICC Anti-Doping: +971 50 554 5891
anti-doping@icc-cricket.com

ICC Anti-Corruption: +971 56 545 8909
contactACU@icc-cricket.com

Mobiles operated 24/7 for calls, SMS or WhatsApp

2.5 Mecanismos de amplio alcance

Los mecanismos para denunciar irregularidades en el deporte a menudo son específicos de un problema, por ejemplo, el mecanismo de denuncia antidopaje de la AMA (véase el recuadro 11). El desarrollo de mecanismos separados para cada tema puede aumentar el costo de promover y crear conciencia sobre los mecanismos de presentación de denuncias. Además, debido a que las irregularidades pueden implicar una combinación de conductas ilícitas, las personas denunciantes pueden enfrentar una difícil elección con respecto a cuál es el mecanismo de denuncia apropiado.

Por lo tanto, cuando sea posible, las organizaciones deportivas deben evitar crear mecanismos de denuncia que sean específicos para un tipo de irregularidades. Es necesario pensar detenidamente para decidir cuántos mecanismos de denuncia pueden existir junto con el mecanismo de denuncia de la AMA. Una solución es el desarrollo de un mecanismo de denuncia que permita informar una amplia gama de irregularidades.

El recuadro 12 da un ejemplo del alcance de la presentación de denuncias de la Unidad de Integridad de Atletismo. El recuadro 13 da un ejemplo del alcance de la presentación de denuncias del Comité Olímpico Internacional.

RECUADRO 11. MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE CORTO ALCANCE: WADA SPEAK UP! (¡LA AMA HABLA!)



¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

Puede denunciar cualquier presunta infracción de las normas contra el dopaje o cualquier acto u omisión que pueda socavar la lucha contra el dopaje.

Cualquiera puede denunciar una conducta de dopaje. Si ha detectado, identificado, presenciado o conocido, o tiene motivos razonables para sospechar que ha habido trampa, lo invitamos a que nos lo haga saber abriendo un buzón.

Si tiene información sobre sobornos, corrupción o cualquier otra acusación que no implique dopaje, reporte su información a través de los órganos policiales apropiados.

Fuente: AMA. Disponible en <https://speakup.wada-ama.org>

RECUADRO 12. MECANISMO DE AMPLIO ALCANCE: LA UNIDAD DE INTEGRIDAD DE ATLETISMO (AIU)

PONERSE DE PIE Y HABLAR CLARO

DENUNCIAR LA CORRUPCIÓN, DOPAJE, FRAUDE, ACOSO, INCLUYENDO ACOSO SEXUAL, O CUALQUIER OTRA FORMA DE CONDUCTA INCORRECTA

La Unidad de Integridad de Atletismo opera uno de los programas contra el dopaje más universales e integrales entre las federaciones deportivas mundiales. Sin embargo, nuestro cometido se extiende más allá del dopaje para proteger también contra cualquier forma de conducta indebida, como el acoso, incluido el acoso sexual, la corrupción, el fraude y el soborno en el atletismo.

Si usted es atleta, personal de apoyo, administrador de una federación o club, de medios de comunicación o un fanático del deporte, puede desempeñar un papel esencial para ayudarnos a crear un campo de juego parejo, informándonos sobre cualquier forma de conducta indebida.

Toda información, sin importar cuán extensa o breve sea, es importante para nosotros y podría ser crucial para descubrir conductas fraudulentas dentro de nuestro deporte. Ayúdenos a mantener un atletismo limpio y justo denunciando las conductas indebidas.

Puede denunciar de forma anónima utilizando el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS** siguiente o llamando a uno de nuestros números gratuitos de **LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES (WHISTLEBLOWER)** (disponible en inglés, francés, español, árabe, ruso, japonés, alemán, portugués, mandarín y otros idiomas reconocidos de las Naciones Unidas).

Puede encontrar el número correcto para su país, informarse de cómo hacer una llamada y obtener información adicional sobre soporte de idiomas haciendo clic en el botón siguiente.

Fuente: Athletics Integrity Unit. Disponible en www.athleticsintegrity.org/make-a-report

RECUADRO 13. MECANISMO DE AMPLIO ALCANCE: EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL



Fr En

OLYMPIC GAMES SPORTS ATHLETES COUNTRIES RESULTS PHOTOS VIDEOS NEWS ABOUT MUSEUM SHOP



LÍNEA DIRECTA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

BIENVENIDO A LA LÍNEA DIRECTA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL COI

Esta línea directa se puede usar para:

1. Denunciar acercamientos o actividades sospechosas relacionadas con la manipulación de competiciones.

Para todos los informes relacionados con el fútbol, utilice los mecanismos de presentación de denuncias existentes de la **FIFA** y la **UEFA**. Para todas las denuncias relacionadas con el dopaje, comuníquese con la **AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE** o con la autoridad responsable a nivel nacional/regional.

- 2.2. Denuncie los incidentes cuando considere que puede haber sido víctima o cuando haya presenciado un incidente de acoso y / o abuso durante los Juegos Olímpicos.

3. Denuncie las infracciones al **CÓDIGO DE ÉTICA DEL COI** u otros asuntos, incluyendo conducta financiera indebida u otras infracciones legales, reglamentarias y éticas sobre las cuales el COI tenga jurisdicción.

Fuente: International Olympic Committee. Disponible en <https://secure.registration.olympic.org/en/issue-reporter/index>.

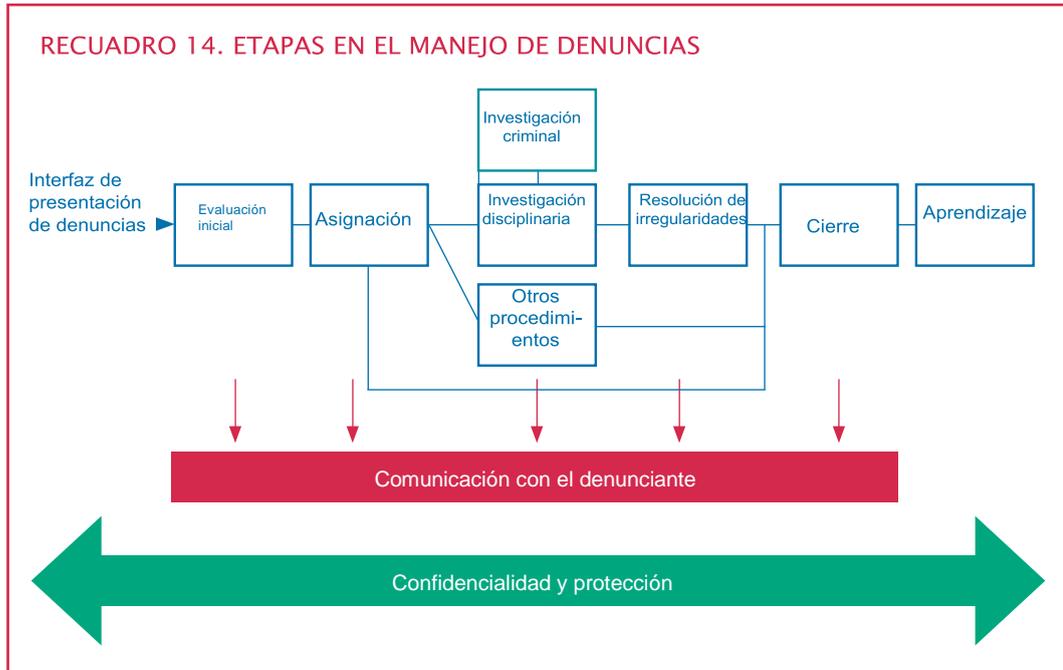
A soccer player in a white uniform is captured in mid-air, kicking a soccer ball. The scene is set at night on a grassy field, illuminated by bright stadium lights that create a dramatic, high-contrast atmosphere. The player's body is angled towards the right, with his right leg extended to strike the ball. The background is a dark, starry night sky with some light flares. A red rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

3. ETAPAS CLAVE PARA TRATAR LAS DENUNCIAS

Este capítulo proporciona orientación sobre cómo manejar las denuncias.

Cuando se recibe una denuncia a través de una interfaz de denuncia (véase la sección 2), ésta debe ser bien manejada. El manejo de las denuncias debe dividirse en cinco etapas: evaluación de la denuncia (evaluación inicial, clasificación y jurisdicción), investigación de las irregularidades, resolución de irregularidades, cierre del caso y aprendizaje del proceso.

El recuadro 14 muestra un diagrama de estas etapas, las cuales se analizan en este capítulo.



3.1 Evaluar una denuncia

Cuando se realiza una denuncia, se debe enviar un acuse de recibo al denunciante, por teléfono, en persona o mediante un mensaje automatizado a través de interfaces de aplicaciones digitales o en línea. Los buenos mecanismos de denuncia especifican un marco de tiempo para una mayor comunicación con el denunciante. En el recuadro 15 se presenta un ejemplo.¹⁶

RECUADRO 15. ACUSE DE RECIBO

“Le escribo para informarle que he recibido su denuncia sobre [insertar texto de la denuncia].

Gracias por denunciar sus preocupaciones. Intentaré responderle dentro de 10 días.

Es posible que necesite hablar con usted en el futuro. Mientras tanto, si tiene algo más que agregar o si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo”.

Fuente: IOC-INTERPOL Handbook on Conducting Fact-Finding Inquiries into Breaches of Sports Integrity [Manual del COI-INTERPOL sobre la realización de consultas de investigación de hechos sobre las infracciones de la integridad deportiva], 2016.

¹⁶ Véase IOC-INTERPOL Handbook on Conducting Fact-Finding Inquiries into Breaches of Sports Integrity, 2016, p. 69, disponible en: www.olympic.org/prevention-competition-manipulation/capacity-building-partnership-with-interpol.

3.1.1 Evaluación inicial

El plazo establecido en el acuse de recibo proporciona a quienes operan el mecanismo de denuncias, el tiempo para realizar una evaluación inicial de la denuncia, tomar una serie de decisiones y clasificarla para su posterior manejo. La evaluación inicial y las decisiones relacionadas tendrán un impacto sustancial en la calidad de todo el proceso de manejo. Los buenos mecanismos de denuncia llevan a cabo la evaluación inicial con el objetivo de generar confianza y poder trabajar con el denunciante. El recuadro 16 proporciona ejemplos de preguntas que pueden formularse y acciones que pueden tomarse en la etapa de evaluación inicial de buenos mecanismos de presentación de denuncias.

La evaluación inicial lleva a tres decisiones:

- ¿Quién se comunicará con el denunciante?
- ¿Cuáles son las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y garantizar la protección? (véase la sección 4)
- ¿Cómo se clasificará la denuncia? (véase la sección 3.1.2) Estas decisiones se registran en el

expediente del caso.

En esta etapa, es importante aclarar la estructura del proceso de comunicación para la duración del caso con el denunciante. Esto puede ayudar a gestionar las expectativas.

3.1.2 Clasificación y jurisdicción

Las denuncias de irregularidades se pueden clasificar de las siguientes maneras:

- Investigación disciplinaria
- Investigación Criminal
- Otro procedimiento (por ejemplo, procedimiento de queja o apelación administrativa)
- Informe de registro y cierre de caso

Cuando una denuncia se clasifica como una investigación disciplinaria, se debe tomar una decisión sobre quién llevará a cabo el proceso de investigación que podría conducir a un proceso disciplinario formal. Esto puede hacerse internamente o subcontratando a un investigador privado o un auditor forense. Los factores que determinarán esta decisión son:

- Experiencia interna disponible
- Complejidad de las irregularidades sospechadas
- Capacidad interna para proteger evidencia
- Si la investigación interna puede llevarse a cabo sin interferencia indebida o conflicto de intereses (por ejemplo, si el presunto infractor es el supervisor directo o indirecto del investigador)

Además, debe decidirse el plazo y el alcance de la investigación.¹⁷

¹⁷ Véase IOC-INTERPOL, *Handbook on Protecting Sport from Competition Manipulation [Manual sobre la protección del deporte contra la manipulación de competiciones]* (Lausana, Suiza, 2016); y UNODC, *Resource Guide on Good Practices in the Investigation of Match-Fixing [Guía de recursos sobre buenas prácticas en la investigación del arreglo de partidos]* (Nueva York, 2016).

RECUADRO 16. RESUMEN DE PREGUNTAS Y ACCIONES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN INICIAL DE UN MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Preguntas para la evaluación inicial	Acciones posibles
<p>¿Cuál es la urgencia de la denuncia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La irregularidad es un evento único, un evento recurrente o un evento anticipado? • ¿Hay daño a las personas? • ¿Hay daño a la integridad de un evento deportivo en particular? 	<p>Todas las denuncias deben manejarse de manera oportuna (sin filtros). Sin embargo, algunas denuncias pueden necesitar prioridad cuando se trata de un manejo adicional (por ejemplo, cuando la denuncia involucra a una gerencia de alto nivel, una violación grave de la ley o un daño inmediato a las personas).</p>
<p>¿La denuncia incluye suficiente información para responder a las otras preguntas en esta tabla?</p>	<p>De no ser así, deberá ponerse en contacto con el denunciante y solicitar más información. Sin embargo, no se le puede pedir al denunciante que haga un trabajo de detective.</p> <p>La comunicación con los denunciantes siempre debe llevarse a cabo con un alto nivel de empatía. Sin embargo, por razones de protección, esta comunicación debe ser realizada por alguien capacitado profesionalmente para esta tarea específica.</p>
<p>¿La irregularidad denunciada está bajo la jurisdicción de su organización?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La irregularidad está cubierta por sus reglas? • ¿Su organización tiene jurisdicción sobre la entidad o individuo mencionado en la denuncia? 	<p>Si se trata de un asunto penal, debe alertar a las autoridades pertinentes y dejar el asunto en sus manos.</p> <p>Si no se trata de irregularidades, sino de insatisfacción y no se clasificará como otro procedimiento ni se investigará, esto se deberá comunicar al denunciante, preferiblemente en una conversación que explique por qué no se pueden tomar más medidas. En este punto, el denunciante puede tener más información. En cualquier caso, la denuncia debe registrarse en el sistema.</p> <p>Otros procedimientos más adecuados pueden estar disponibles en la organización. Por ejemplo, un procedimiento de reclamo o apelación de gestión (véase la sección 3.1.2).</p>
<p>¿Se han realizado denuncias similares anteriormente?</p>	<p>Una denuncia puede no tener suficiente información por sí sola, pero cuando se considera en paralelo con la información de otras denuncias, puede aparecer un caso más viable. Por eso es importante registrar cada denuncia. El buen manejo de las denuncias requiere que usted filtre, pero que no deje que se revele.</p>
<p>¿Cuáles son los riesgos para mantener la confidencialidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El denunciante es la única persona que tiene acceso a la información específica? • ¿El denunciante trabaja en un equipo pequeño? 	<p>Es posible que el denunciante ya haya hablado con alguien sobre su inquietud o que esté en una posición en la que otros puedan adivinar fácilmente quién hizo la denuncia (véase sección 4).</p> <p>El historial de empleo del denunciante puede ser relevante para obtener una comprensión adecuada de la situación y los riesgos potenciales.</p> <p>Los investigadores deben ser informados de estos riesgos.</p>
<p>¿Ya ha habido represalias contra el denunciante?</p>	<p>Si es así, la denuncia puede verse influenciada por la ansiedad y la frustración relacionadas con las represalias. La comunicación con el denunciante es necesaria para separar los hechos de las irregularidades de aquellos relacionados con la represalia.</p>

En los buenos mecanismos de presentación de denuncias, se presta la debida atención en los procesos de investigación a sensibilidades específicas con respecto a las minorías étnicas o religiosas y a los aspectos de género (por ejemplo, asegurando que alguien del mismo género del denunciante forme parte del equipo investigador). Esto se aplica a las cuestiones de salvaguarda y a las investigaciones de otros tipos de irregularidades (por ejemplo, cuando los atletas menores de edad denuncian manipulación de competiciones). Al decidir el enfoque de la investigación, los buenos mecanismos de denuncia intentan "trabajar con" el denunciante. En este punto, es importante que el denunciante tenga suficiente confianza en los investigadores.

Cuando la irregularidad denunciada tiene elementos delictivos, deben cumplirse los requerimientos nacionales con respecto a la derivación de la información del caso a los organismos de aplicación de la ley. Las organizaciones deportivas deben tener un conocimiento actualizado de estos requerimientos y deben identificar un único punto de contacto dentro del órgano de aplicación de la ley pertinente a quien se puedan remitir rápidamente las irregularidades. Interpol puede proporcionar asistencia para encontrar un punto de entrada confiable y apropiado para la aplicación de la ley a nivel nacional.¹⁸ Las organizaciones deportivas deben designar a una persona para que funja como vínculo con el órgano policial que lleva a cabo las investigaciones penales. Es posible que se realice una investigación disciplinaria en paralelo a una investigación penal. Por esta razón, los buenos mecanismos de denuncia estipulan que la persona que supervisa las investigaciones disciplinarias debe ser la misma que funge como vínculo con el organismo de aplicación de la ley.

La naturaleza mundial del deporte y el potencial de una irregularidad denunciada como un asunto penal presentan desafíos relacionados con las responsabilidades, la jurisdicción y los procedimientos disciplinarios y penales coordinados. Por lo general, las reglamentaciones deportivas que se aplican a una competición son las de la federación u organización responsable de esa competición en particular, mientras que la jurisdicción sobre el delito o la irregularidad generalmente recae en la autoridad nacional del país en el que se produce el delito o la irregularidad. Sin embargo, particularmente en el caso de la manipulación de competiciones, las irregularidades involucran a los atletas que compiten internacionalmente, el dinero fluye a través de las fronteras, los sitios web y la delincuencia organizada. Por lo tanto, ciertos principios de jurisdicción deben considerarse al determinar qué organización deportiva tiene jurisdicción. Éstos incluyen:

- Si un atleta compite internacionalmente o si un funcionario trabaja a nivel internacional y qué regulaciones aplican (por ejemplo, las de la federación nacional y/o internacional o el comité organizador de la competencia). Durante los Juegos Olímpicos, las reglamentaciones del COI se aplican a las irregularidades cometidas a lo largo de la competición. Sin embargo, una vez que los Juegos han terminado, se aplican las reglamentaciones de la federación deportiva internacional, la federación nacional o el CON. Esto puede significar que se puede aplicar una sanción adicional.
- Si una organización deportiva ha estipulado en sus reglamentaciones que sigue siendo competente para sancionar a los jugadores y funcionarios que hayan violado los reglamentos en el momento en que estaban afiliados oficialmente a dicha organización deportiva, incluso si desde entonces han sido transferidos a otra jurisdicción. En las reglas de la mayoría de las federaciones internacionales, las regulaciones específicas describen los requisitos de reconocimiento mutuo de las federaciones nacionales con respecto a las sanciones impuestas por la federación internacional.

Cuando se toma la decisión de reclasificar una denuncia de irregularidades (por ejemplo, como un procedimiento de queja o resolución de disputas), un buen mecanismo de denuncia hará esta referencia al denunciante en lugar de pedirle que vaya a otro lado a comenzar el procedimiento.

Los buenos mecanismos de denuncia comunican las decisiones de clasificación al denunciante. Con el fin de mantener la confidencialidad, los buenos mecanismos de denuncia solo comparten información que pueda identificar al denunciante según sea necesario conocerla, con el consentimiento informado del denunciante y de conformidad con las leyes de protección de datos.

¹⁸ Véase: www.interpol.int/en/Crimes/Corruption/Corruption-in-sport.

RECUADRO 17. EVALUACIÓN INICIAL Y CLASIFICACIÓN IMPARCIALES: TRANSPARENCIA INTERNACIONAL Y LA FEDERACIÓN CHECA DE HOCKEY

En Chequia, Transparencia Internacional (TI-CZ) es un actor activo en el campo de la integridad deportiva. En 2015, TI-CZ firmó un acuerdo de cooperación con la Federación Checa de Hockey con respecto a los servicios de mediación entre la federación y las personas, y la operación de un mecanismo de denuncias.

El mecanismo de denuncias ofrece interfaces de correo electrónico y teléfono. TI-CZ actúa como mediador entre el denunciante y la organización deportiva. Dos abogados de TI-CZ reciben las denuncias y mantienen comunicación con el denunciante. Después de una evaluación inicial, el caso se entrega a la organización deportiva, con consejos sobre cómo manejar la denuncia. La federación generalmente respeta el consejo.

Si una irregularidad denunciada hace referencia a la gerencia de alto nivel de la organización deportiva, TI-CZ no está obligada a transferir el caso a la organización deportiva. Puede ir a la policía.

Además de operar un mecanismo de denuncias, TI-CZ también proporciona un servicio de asistencia para atletas, brindando asesoramiento sobre cuestiones de integridad. La oficina checa de la organización no gubernamental tiene un sitio web local dedicado a estas operaciones: www.korupcnviceboj.cz.

Fuente: WHISTLE, "Implementation of whistleblowing policies by sports organizations in the EU [Implementación de políticas de denuncia de irregularidades por parte de organizaciones deportivas en la UE]". Disponible en https://sportwhistle.eu/wp-content/uploads/2019/06/Policy-recommendations-report_WHISTLE.pdf.

RECUADRO 18. CONSIDERACIONES LEGALES PREVIAS A LA CLASIFICACIÓN: LA LÍNEA DIRECTA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL COI

¿El COI comparte las denuncias con terceros?

Para administrar la línea directa, el COI cuenta con la asistencia de una red de proveedores de servicios profesionales que brindan servicios como alojamiento, servicios generales de infraestructura de TI, correo electrónico y otros servicios de comunicaciones o servicios de mantenimiento, y pueden procesar información personal transmitida a través de la línea directa. Algunos de estos proveedores de servicios pueden estar ubicados fuera de Suiza o del Espacio Económico Europeo. En todos estos casos, el COI se asegurará de que el destinatario de los datos se comprometa a mantener la información transmitida de forma confidencial y segura.

Cuando sea necesario para la investigación, el COI puede compartir las denuncias recibidas a través de la Línea Directa, en su totalidad o en parte, con sus afiliados u otras entidades dentro del Movimiento Olímpico, como las Federaciones Internacionales relevantes y los Comités Olímpicos Nacionales, autoridades policiales u otros terceros.

Al compartir una denuncia, el COI tendrá el debido cuidado para minimizar la información que se divulga a terceros para no exponer al autor de una denuncia o a terceros a cualquier consecuencia negativa. Como regla general, las denuncias se compartirán en formato anónimo. Si usted ha decidido comunicar su nombre u otra información de identificación personal como parte de su denuncia, esta información personal solo se compartirá con su consentimiento expreso o, en circunstancias excepcionales, según lo determine el COI, por ejemplo, cuando no se pueda obtener dicho consentimiento a su debido tiempo y el COI considere que dicha divulgación es legalmente necesaria, indispensable para prevenir o poner fin a una actividad ilegal o un daño irreparable que se le cause a usted o a terceros.

¿Cómo procesa el COI cualquier información personal en relación con los informes?

En los casos en que una denuncia incluya información de identificación personal, del autor y/o terceros, dicha información personal será procesada por el COI para la evaluación de la denuncia y para los fines de implementación de las investigaciones y otras medidas de seguimiento determinadas por el COI, así como para la protección del autor de una denuncia o de otras terceras partes pertinentes.

La información contenida en las denuncias usualmente será procesada en la Zona Económica Europea o en Suiza. Sin embargo, el COI puede también transferir dicha información para los fines indicados en el presente a los receptores mencionados en el párrafo “¿El COI comparte las denuncias con terceros?”, algunos de los cuales pueden estar ubicados en países cuyas leyes no proporcionan un nivel de protección de la privacidad equivalente al aplicado dentro de la Zona Económica Europea y Suiza.

El COI implementará medidas técnicas y organizacionales con el fin de proteger la información contenida en las denuncias contra el riesgo de daño, destrucción, pérdida o acceso no autorizado, de conformidad con las leyes aplicables.

La información personal recogida a través de la Línea Directa será procesada de conformidad con el presente documento y los términos de la Política de Privacidad de COI disponibles aquí: <https://www.olympic.org/privacy-policy>, en ese orden de precedencia.

Como una organización suiza, el COI se encuentra bajo la jurisdicción del Comisionado Federal Suizo para la Protección de Datos y la Información, la Oficina del Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Información (FDPIC, por sus siglas en inglés), Feldeggweg 1, CH - 3003 Bern, info@edoeb.admin.ch

Fuente: El Comité Olímpico Internacional Disponible en <https://secure.registration.olympic.org/en/legal/terms-of-service/section/hotline>.

3.2 Investigar irregularidades

La forma en que se lleva a cabo una investigación puede exponer la identidad del denunciante. Por ejemplo, si el denunciante ha hablado sobre su preocupación con otra persona (por ejemplo, otros atletas o colegas en su club deportivo) antes de presentar su denuncia a través del mecanismo de denuncia. Este riesgo puede mitigarse si el investigador es informado de las acciones del denunciante durante una evaluación de riesgo de la confidencialidad realizada en la evaluación inicial (véase la sección 3.1.1).

Una investigación puede ser prolongada. Si bien se habrá comunicado el plazo al denunciante, se necesita una mayor comunicación con dicha persona a intervalos regulares (por ejemplo, cada dos semanas) para mantener la confianza y el enfoque "trabajar con". Los detalles de la investigación (por ejemplo, lo que han dicho los testigos o las pruebas que se han recopilado) no se pueden compartir porque esto pondría en peligro el proceso disciplinario. Sin embargo, las solicitudes de información adicional del denunciante o las verificaciones para ver cómo se están llevando las cosas pueden ser señales importantes para un denunciante de que la investigación está en curso.

Los buenos mecanismos de denuncia registran las acciones de investigación en el archivo del caso.

3.3 Abordar las irregularidades

Los buenos mecanismos de denuncia aseguran que cuando se detecte una irregularidad, se tomen las medidas apropiadas para detenerla conforme a las políticas organizacionales o las normas deportivas.

Esto incluye:

- Sancionar a los infractores de acuerdo con los procedimientos disciplinarios y las normas deportivas.
- Considerar formas de reducir cualquier daño que se pueda haber causado a las personas a través de las irregularidades

Los buenos mecanismos de denuncia registran estas medidas en el expediente del caso y comunican el resultado de la investigación de manera apropiada al denunciante.

Si en la investigación no se encuentra la evidencia necesaria para concluir que ha ocurrido o está ocurriendo una irregularidad, esto se registra en el expediente del caso. De igual modo, se comunica y explica al denunciante.

3.4 Cierre de un caso

Los buenos mecanismos de denuncia han planificado pasos para cerrar un caso de irregularidades denunciadas. Estos pasos incluyen:

- Asegurar que todas las etapas de manejo se han llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos planificados y documentados, y de conformidad con los requisitos legales
- Asegurar que todas las decisiones y acciones se registren en el expediente del caso
- Registrar la fecha de cierre y el nombre de quién tomó la decisión de cerrar el caso

Las leyes de protección de datos pueden requerir que se eliminen datos personales del expediente del caso en este momento. Se deben verificar los requisitos nacionales en relación con las leyes relevantes en el país de operación.

Dado que la información procesada es sensible y que las filtraciones o la divulgación no autorizada pueden tener consecuencias adversas para el denunciante, las personas acusadas y la organización que maneja la denuncia, se debe tener especial cuidado con las medidas técnicas y organizativas necesarias para mitigar los riesgos y garantizar la seguridad de los datos. ISO 27001¹⁹ es un estándar internacional para la gestión de seguridad de la información. Las organizaciones deportivas pueden usar este estándar como guía u obtener la certificación. Alternativamente, las organizaciones deportivas pueden utilizar un proveedor privado con certificación ISO 27001.

3.5 Aprender del proceso

Debe considerarse cómo se puede retener la información de un caso cerrado, de acuerdo con las regulaciones de privacidad y protección de datos. Desde una perspectiva de inteligencia, descubrir patrones en casos cerrados, incluso cuando en una investigación no se haya encontrado irregularidades, puede generar conocimiento organizacional sobre cuestiones de integridad relevantes para los deportes.

Los casos cerrados pueden servir como una herramienta de aprendizaje para:

¹⁹ www.iso.org/iso/iec-27001-information-security.html

- Prevenir las irregularidades al alertar a las personas con autoridad de la necesidad de cambiar la política organizacional o las reglas deportivas
- Mejorar los mecanismos de denuncia
- Concientizar sobre los diferentes tipos de irregularidades y cómo denunciar las irregularidades en el deporte.

A intervalos regulares, las organizaciones deportivas deberían revisar su mecanismo de denuncia. Los casos cerrados pueden proporcionar información y conocimiento que pueden ayudar a mejorar:

- Las interfaces de denuncia
- La evaluación inicial
- La clasificación de denuncias
- El proceso de investigación
- La comunicación con las personas denunciantes

Los casos cerrados también se pueden utilizar para desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a un club, competición, deporte o país específico.

Las buenas prácticas para aumentar la conciencia de denunciar irregularidades incluyen, como mínimo, aumentar la conciencia sobre:

- La diferencia entre una denuncia de irregularidades, una queja y un reclamo²⁰
- Las interfaces disponibles para denunciar irregularidades
- Qué pueden esperar las personas denunciantes del mecanismo de denuncia en términos de proceso y comunicación
- Qué implica “creencia razonable” en términos de hechos y evidencia
- Información con respecto a los procedimientos relacionados con la confidencialidad y el anonimato.

²⁰ Las quejas y reclamos no necesariamente contienen elementos de irregularidades (como se define en el glosario de esta Guía) y pueden estar relacionados con asuntos personales o contractuales. Sin embargo, las categorías de denuncia de irregularidades, reclamos o quejas se superponen. Por ejemplo, un reclamo por no ser seleccionado puede tener al racismo como una irregularidad subyacente. Por lo tanto, es necesario que las organizaciones busquen patrones en reclamos y denuncias de irregularidades.



4 . CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN

Las organizaciones deportivas que operan un mecanismo de denuncia tienen la responsabilidad de garantizar que la identidad del denunciante, los presuntos infractores y otras personas nombradas en una denuncia permanezca confidencial en la medida de lo posible.

En muchos países, existe una legislación sobre la protección de las personas denunciantes.²¹ Sin embargo, la mayor parte de la protección ofrecida a través de esta legislación es *post-hoc*; después de que el denunciante ha sufrido represalias, puede usar la legislación para buscar reparación en la corte o en un foro apropiado. Además, al denunciar a personas en el deporte se puede encontrar que esta legislación no se aplica a ellos ni a sus circunstancias específicas. Por ejemplo:

- En algunos países, la legislación sobre la protección de los denunciantes solo cubre las relaciones laborales, pero los atletas no siempre son empleados.²²
- En algunos países, la protección ofrecida a través de la legislación se limita a la mala conducta de los funcionarios del gobierno, lo que significa que el alcance de la ley es demasiado limitado para proteger efectivamente a las personas denunciantes en el deporte.

No obstante, los países pueden tener leyes que cubren aspectos de protección para las personas denunciantes, como estipulaciones en las leyes laborales o contra la corrupción.

Sin embargo, el número de países que cuentan con legislación específica sobre la protección de personas denunciantes está aumentando constantemente. Nuevas leyes y normas de denuncia de irregularidades²³ responsabilizan a las organizaciones para garantizar, en la mayor medida posible, que las personas denunciantes permanezcan libres de represalias. Mantener como confidencial la identidad de las personas denunciantes es la mejor manera de proporcionarles protección. Sin embargo, las organizaciones también deben tener medidas, por ejemplo, una política de no represalias, que se aplique si se identifica al denunciante (por ejemplo, a través de su propio comportamiento).

RECUADRO 19. LA POLÍTICA "HACER LO CORRECTO" DE LA CONFEDERACIÓN ASIÁTICA DE FÚTBOL.

La política establece que la Confederación Asiática de Fútbol (AFC, por sus siglas en inglés) aplicará sanciones estrictas contra cualquier organismo de fútbol o persona que busque castigar al amante del fútbol por su divulgación. La carga de la prueba recaerá en el cuerpo de fútbol o en el individuo que ha castigado al amante del fútbol: deberán demostrar que la acción tomada (por ejemplo, sanción, eliminación de una lista / panel / comité, degradación, despido, reubicación indeseable, etc.) no se tomó como castigo contra el amante del fútbol.

Fuente: Política de la AFC disponible en: <http://www.the-afc.com/afc/documents/PdfFiles/afc-do-the-right-thing-policy-34574>

Puede haber limitaciones a lo que las organizaciones pueden hacer para mantener la confidencialidad. Los buenos mecanismos de denuncia conocen estas limitaciones y las comunican a las personas denunciantes.

²¹ Véase por ejemplo T. Devine, "International best practices for whistleblower statutes [Mejores prácticas internacionales para los estatutos de denunciantes]", en *Developments in Whistleblowing Research [Desarrollos en la Investigación de Denuncias] 2015*, D. Lewis y W. Vandekerckhove, eds. (Londres, International Whistleblowing Research Network, 2015), pp. 7–19; International Bar Association, *Whistleblower Protections [Protecciones de denunciantes]: Una Guía* (abril 2018); y el Consejo de Europa resolución 444 (2019) y recomendación 435 (2019) del 3 de abril de 2019, documento CG36(2019)14final.

²² Los atletas de las universidades de los Estados Unidos tienen becas, que no califican como contratos de trabajo. Véase A. Epstein, "The NCAA and whistleblowers: 30–40 years of wrongdoing and college sport and possible solutions [NCAA y los denunciantes de irregularidades: 30 a 40 años de irregularidades y deporte universitario y posibles soluciones]", *Southern Law Journal*, vol. 28, No. 1 (primavera de 2018), pp. 65–84.

²³ Véase por ejemplo las enmiendas de 2019 a la Ley de Sociedades Australianas de 2001 (Cth); y la resolución legislativa del Parlamento Europeo, del 16 de abril de 2019, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión (COM(2018)0218 – C8-0159/2018 – 2018/0106(COD)).

Los factores que limitan la confidencialidad incluyen:

- La comunicación previa entre el denunciante y otras partes, como un entrenador, un compañero atleta, un gerente o un compañero de equipo
- Situaciones en las que solo muy pocas personas conocen las irregularidades (por ejemplo, solo el infractor y el denunciante)
- En los procedimientos disciplinarios, cuando al tomar declaraciones de testigos anónimas (si está permitido) se omitan los detalles relacionados con quién estaba en el lugar de los hechos y en qué momento de la declaración (porque podrían identificar al testigo), lo cual debilita el caso
- Cuando se encuentran elementos criminales durante una investigación interna y el caso debe ser entregado a las autoridades de justicia penal
- Cuando el equipo de investigación necesita expandirse para incluir especialistas específicos a medida que la investigación se desarrolla y su complejidad aumenta (por ejemplo, la incorporación de auditores forenses o investigadores privados)

Los factores difieren de un caso a otro. Los buenos mecanismos de denuncia mapean las limitaciones específicas de cada caso tan pronto como se realiza una denuncia, como parte de la evaluación inicial, y solo revelan detalles relacionados con la identidad del denunciante, testigos y presuntos infractores con base en una estricta necesidad de conocerse. Se pueden tomar medidas de protección adicionales en esta etapa, en comunicación con el denunciante.

Cuando se produce una represalia, las organizaciones deportivas deben considerar lo que pueden hacer para reducir el daño al denunciante (por ejemplo, revisar las evaluaciones de desempeño, revertir las decisiones de gestión y la reasignación del entrenamiento) y prevenir la recurrencia de represalias (por ejemplo, sancionar a los responsables de las represalias).



5. COLABORACIÓN

5.1 Apoyo a las personas denunciantes

Para el denunciante, denunciar irregularidades implica incertidumbre en cada etapa del proceso.²⁴ Antes de hacer una denuncia, las personas a menudo no están seguras de si lo que han observado es lo suficientemente grave como para ser denunciado, si necesitan más evidencia o qué sucederá una vez que presenten una denuncia.

Después de que se haya realizado la denuncia, el denunciante puede seguir sintiendo incertidumbre. Evaluar la denuncia e investigar las sospechas de irregularidades puede llevar tiempo, durante el cual el denunciante puede comenzar a experimentar represalias o temer que haya un encubrimiento.

Se les pide a los atletas que denuncien irregularidades, pero siguen siendo muy vulnerables. A menudo se da el caso de que los atletas se encuentran en una situación financiera precaria, tienen contratos a corto plazo o no tienen contratos de trabajo, tienen carreras a corto plazo, tienen un bajo empoderamiento ético y son miembros de organizaciones deportivas donde hay un enfoque en el desempeño individual y la lealtad grupal.²⁵

Todo esto significa que denunciar una irregularidad puede ser un capítulo muy estresante para el denunciante.²⁶ Y sin el apoyo adecuado, existe el riesgo de que una escalada inapropiada pueda hacer que el acto de denunciar sea menos eficaz (por ejemplo, cuando un denunciante no sabe nada luego de haber presentado una denuncia y decide ir a la prensa porque cree que existe un encubrimiento).

Las organizaciones con buenos sistemas de denuncia colaboran con otras organizaciones que brindan asesoramiento imparcial y apoyo a las personas denunciantes y a quienes consideran denunciar irregularidades. Dichas funciones de apoyo incluyen dar orientación e información, apoyo legal y seguimiento en periodos de estrés.²⁷ Es poco probable que una sola organización deportiva pueda llevar a cabo todas estas funciones. Por lo tanto, debe coordinarse una red de organizaciones que ofrezca funciones de apoyo a nivel nacional o internacional.²⁸ Las organizaciones deportivas y otras partes interesadas (por ejemplo, patrocinadores, sindicatos de atletas y centros nacionales contra la corrupción) deberían considerar unir sus finanzas para establecer servicios de asesoramiento independientes.

5.2 Comunidades de Práctica

Las buenas prácticas para los mecanismos de denuncia en el deporte deben surgir dentro del sector. Sin embargo, salvaguardar a las personas denunciantes y remediar las irregularidades en el deporte involucra a muchos actores. Por lo tanto, es aconsejable que quienes participan en los mecanismos de denuncia se reúnan para compartir éxitos y dificultades.

Estos actores incluyen funcionarios de integridad de clubes deportivos y organizaciones deportivas (organizadores de competiciones, federaciones nacionales e internacionales), los CON, el COI, organismos de cumplimiento de la ley,

²⁴ Erickson, Patterson y Backhouse, "The process isn't a case of report it and stop [El proceso no se trata de denunciar y detener]"; y *Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons [Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de las personas denunciadas]*.

²⁵ P. A. Adler y P. Adler, "Intense loyalty in organizations: A case study of college athletics [Profunda lealtad en las organizaciones: un estudio de caso de atletismo universitario]". *Administrative Science Quarterly*, vol. 33, No. 3 (1988); B. K. Richardson y J. McGlynn, "Blowing the whistle off the field of play: An empirical model of whistle-blower experiences in the intercollegiate sport industry [Sonar el silbato fuera del terreno de juego: un modelo empírico de experiencias de denunciadores en la industria deportiva intercolegial]", *Communication and Sport*, vol. 3, No. 1 (marzo de 2015); and K. Erickson, S. H. Backhouse y D. Carless, "I don't know if I would report them: Student-athletes' thoughts, feelings and anticipated behaviours on blowing the whistle on doping in sport [No sé si los denunciaría: pensamientos, sentimientos y comportamientos anticipados de los estudiantes atletas al sonar el silbato al dopaje en el deporte]", *Psychology of Sport and Exercise*, vol. 30 (mayo de 2017).

²⁶ Brown y Lawrence, "Strength of organizational whistleblowing processes [Fortaleza de los procesos organizativos de denuncia de irregularidades]".

²⁷ K. Loyens y W. Vandekerckhove, "Whistleblowing from an international perspective: a comparative analysis of institutional arrangements [Denuncias de irregularidades desde una perspectiva internacional: un análisis comparativo de los arreglos institucionales]", *Administrative Sciences*, vol. 8, No. 3 (septiembre de 2018).

²⁸ Véase Consejo de Europa recomendación 435(2019) del 3 de abril de 2019 y el documento CG36(2019)14final.

centros contra la corrupción, sindicatos de atletas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad académica.

Además, los expertos en mecanismos de denuncia fuera del deporte y las personas que han denunciado irregularidades pueden ser una fuente útil de análisis comparativo de buenas prácticas y de resolución de dificultades para llevar a cabo mecanismos eficaces de denuncia.

5.3 Sensibilización y creación de capacidad

Denunciar irregularidades no es algo que un atleta u otra parte interesada en el deporte tenga que hacer con frecuencia. Por lo tanto, es útil crear consistencia en la información distribuida a través de los diferentes niveles de organización en un deporte específico. De esta forma, los atletas y otras partes interesadas recibirán mensajes consistentes y reconocibles sobre la denuncia de irregularidades por parte de sus organizadores de clubes y competiciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Además, emprender campañas para crear conciencia sobre la denuncia de irregularidades indica un compromiso colectivo con la integridad del deporte y, por lo tanto, hace que la confianza en los mecanismos de denuncia en el deporte dependa menos de una sola organización deportiva.

Los actores que participan en los mecanismos de denuncia deben entender qué se requiere de ellos y qué es una buena práctica en el manejo de denuncias. Por lo tanto, se requieren esfuerzos de creación de capacidad para funcionarios de integridad, clubes deportivos, los CON y las federaciones nacionales e internacionales. Estos deben incluir aspectos específicos de género en la presentación de denuncias.

5.4 Coordinación con las autoridades de justicia penal

Las irregularidades a menudo involucran elementos criminales, especialmente cuando el comportamiento denunciado se relaciona con la corrupción, la manipulación de la competición o el abuso. Históricamente, las organizaciones deportivas y las autoridades de justicia penal han sido reacias a colaborar, principalmente para evitar acusaciones de un conflicto de intereses, pero esto está cambiando.²⁹

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen jurisdicción sobre asuntos penales, cuentan con experiencia en la investigación de la delincuencia organizada y tienen poderes adicionales para realizar arrestos o registros e incautaciones. Sin embargo, es poco probable que comprendan completamente las reglas y los matices de un deporte en particular.

Una investigación criminal puede beneficiarse del apoyo de una federación deportiva debido a que:³⁰

- Cuenta con expertos en las normas y reglamentos de su deporte en particular.
- Conoce la identidad de los jugadores involucrados en presuntas irregularidades y puede tener otra información sobre individuos relevantes u organizaciones de competencia que respalde o desestime cualquier acusación.
- Puede proporcionar una visión experta y ofrecer evidencia.
- Es la puerta de entrada a otra información que puede ser útil para la investigación, como nombres, números de teléfono y direcciones.

²⁹ Resource Guide on Good Practices in the Investigation of Match-fixing [Guía de recursos sobre buenas prácticas en la investigación del arreglo de partidos], pp. 26–28.

³⁰ Ibid., pp. 27–28.

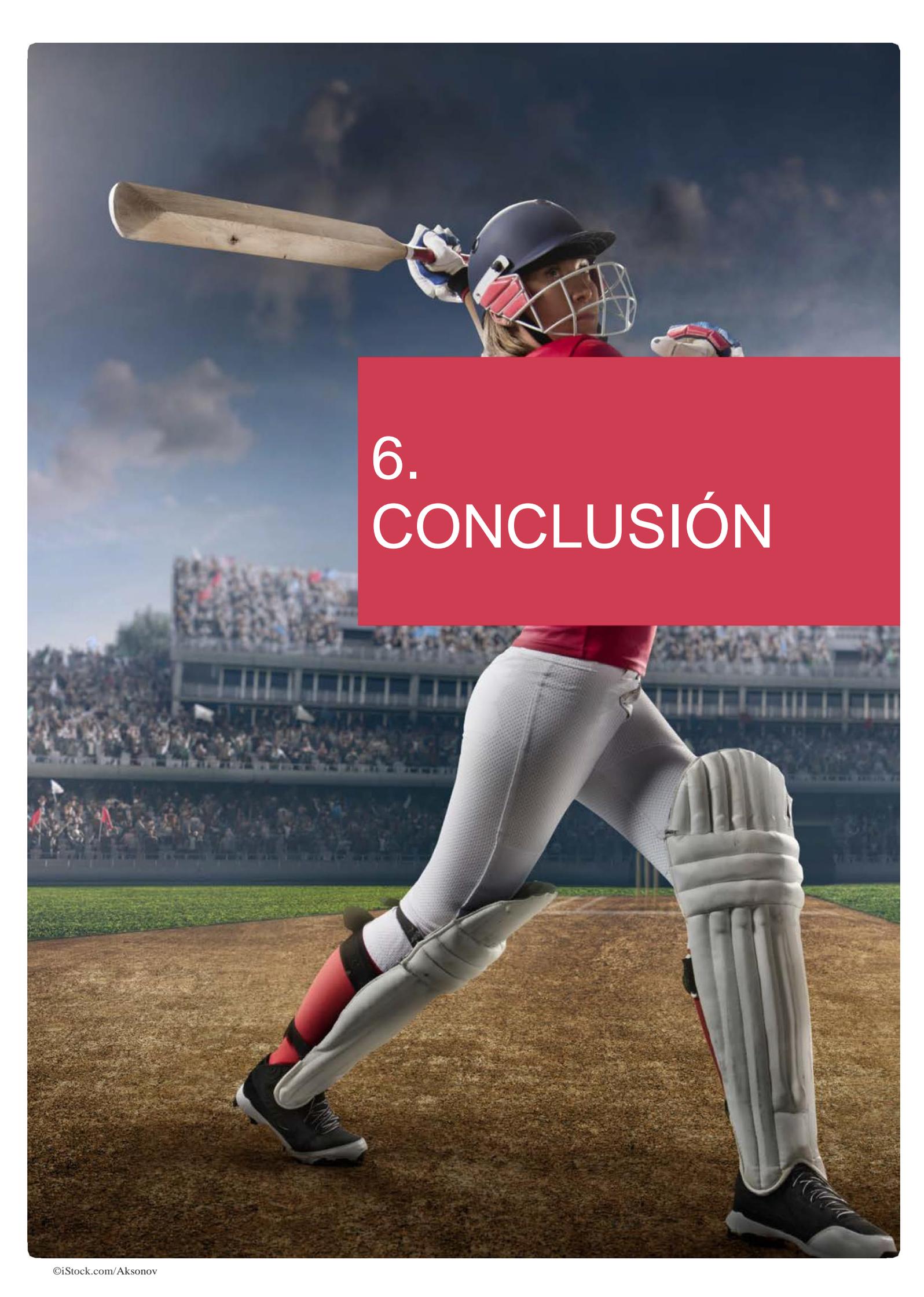
Las organizaciones deportivas con buenos mecanismos de denuncia asignan a alguien del deporte para que coopere y se vincule con las agencias policiales. La mejor persona para esto es la encargada de supervisar el mecanismo de denuncias, por las siguientes razones:

- Esta persona tiene el deber de mantener la confidencialidad de la identidad de los denunciantes.
- Esta persona está en mejores condiciones para juzgar, a los fines del debido proceso y la independencia de la investigación, cuándo es el mejor momento para entregar una investigación interna o preinvestigación (decisión de triaje) al órgano de aplicación de la ley correspondiente.

Establecer un único punto de contacto entre los órganos de aplicación de la ley y las organizaciones deportivas es un primer paso para una cooperación efectiva. En aras de la continuidad y con el fin de apoyar el mandato del funcionario de enlace, es una buena práctica formalizar la cooperación con un acuerdo por escrito, como un memorando de entendimiento.³¹

El marco disciplinario deportivo y el sistema de justicia penal pueden ser complementarios. Cuando la carga de la prueba en el sistema de justicia penal es demasiado alta, puede ser más eficiente utilizar el marco disciplinario deportivo para sancionar a las personas y retirarlas de un deporte (si están dentro de la jurisdicción del deporte). Las organizaciones deportivas que tienen relaciones abiertas y basadas en la confianza con los organismos de aplicación de la ley pueden ponerse en contacto con este socio para encontrar la entidad sancionadora más adecuada y trabajar con dicha entidad para gestionar el caso.

³¹ *Ibid.*, p. 28.



6. CONCLUSIÓN

La Guía proporciona a las organizaciones deportivas los medios para diseñar y operar mecanismos de denuncia efectivos. El manejo efectivo de las denuncias de irregularidades es fundamental para mantener la integridad del deporte.

Los mecanismos de denuncia en los que se centra esta Guía están diseñados para abordar y manejar una amplia gama de irregularidades. La Guía también detalla los principios de apoyo que las organizaciones deportivas deben aplicar para que estos mecanismos de denuncia funcionen correctamente y lo que significa la aplicación de estos principios en la práctica.

Además, la Guía describe los diferentes tipos de interfaces de denuncia que se pueden utilizar y las diferentes etapas del proceso de manejo de denuncias, estableciendo buenas prácticas en ambas áreas. También subraya la importancia de garantizar y mantener la confidencialidad y la protección de los mecanismos de denuncia, señalando una serie de cuestiones que las organizaciones deportivas deben conocer y abordar de forma cuidadosa.

Como explica la Guía, se están realizando progresos en la lucha contra la corrupción en el deporte, incluido el uso de mecanismos de denuncia para lograr este objetivo. Sin embargo, sigue habiendo desafíos. El deporte es una fuerza para el bien en la sociedad, pero las organizaciones deportivas no pueden mantener la integridad del deporte por sí mismas. Se espera que esta Guía inspire nuevas colaboraciones entre las organizaciones deportivas y brinde confianza a las ya existentes, así como entre las organizaciones deportivas y otros actores, para continuar el fortalecimiento de las organizaciones deportivas en aras de ser plataformas efectivas para la excelencia en el deporte.

ANEXOS

I. Resumen

Principios de apoyo

Los buenos mecanismos de presentación de denuncias están respaldados por un liderazgo que demuestra compromiso, confiabilidad e imparcialidad.

Interfaces de presentación de denuncias

Buenos mecanismos de presentación de denuncias:

- Presentan una combinación de al menos dos interfaces diferentes
- Permiten denuncias confidenciales y anónimas
- Proporcionan información adecuada sobre cómo hacer una denuncia de forma segura y cómo se manejan las denuncias
- Son fácilmente accesibles, en términos de búsqueda de interfaces de denuncia, los idiomas en los que se pueden realizar las denuncias y la variedad de problemas que se pueden denunciar

Comunicación con el denunciante

Los buenos mecanismos de denuncia mantienen comunicación con el denunciante durante todo el proceso de manejo para cultivar la confianza.

Evaluar una denuncia

Los buenos mecanismos de denuncia conllevan una evaluación inicial de cada denuncia, estableciendo:

- Quién se comunicará con el denunciante
- Qué medidas son necesarias para mantener la confidencialidad y garantizar la protección
- Cómo se clasificará la denuncia para su posterior manejo

Cuando las denuncias se clasifican como apropiadas para la investigación, se toman decisiones con respecto a quién llevará a cabo la investigación, así como el marco temporal y el alcance de la investigación.

Investigar las irregularidades

Los buenos mecanismos de denuncia utilizan enfoques de investigación que:

- Salvaguardan la confidencialidad del denunciante
- Son imparciales
- Aseguran la evidencia y registran acciones de investigación en el expediente del caso

Abordar las irregularidades

Los buenos mecanismos de denuncia, de acuerdo con las políticas organizacionales o las reglas deportivas, contienen procedimientos para:

- Tomar medidas apropiadas a fin de detener una irregularidad al ser detectada
- Sancionar a los infractores
- Considerar formas de reducir cualquier daño que las irregularidades puedan haber causado.

Cerrar casos y aprender de las denuncias

Los buenos mecanismos de presentación de denuncias utilizan la información de los casos cerrados como un medio para:

- Conocer los problemas de integridad en su organización
- Mejorar el mecanismo de presentación de denuncias

Confidencialidad y protección

Los buenos mecanismos de presentación de denuncias implican:

- La evaluación del riesgo de represalia contra el denunciante tan pronto se recibe una denuncia
- El conocimiento por parte de los operarios, de las limitaciones relacionadas con la confidencialidad y la protección que la organización puede ofrecer, así como la notificación de ello, en forma abierta y honesta al denunciante

Colaboración

Los buenos mecanismos de presentación de denuncias contienen canales de colaboración con otros actores para:

- Fortalecer el apoyo a las personas denunciantes
- Aprender sobre las buenas prácticas de otros actores
- Proporcionar aprendizaje a otros actores sobre buenas prácticas
- Mejorar la coordinación con los organismos de aplicación de la ley

II. Estudio de casos

El siguiente estudio de casos se basa en casos reales de irregularidades denunciadas en el deporte. Son versiones simplificadas de la narración en los medios de comunicación de los respectivos casos. Los detalles pueden haber sido alterados. Los puntos de aprendizaje se basan en las versiones simplificadas y no se relacionan necesariamente con los casos reales.

Confidencialidad perdida

Luke, un árbitro de fútbol, fue abordado por un árbitro asistente, Hendrik, para el arreglo de partidos. Luke informó esto a su Asociación de Árbitros, de la cual Hendrik también era miembro. Hendrik fue arrestado y acusado de manipulación de competiciones.

Sin embargo, como la investigación tomó la denuncia de Luke como la pieza central de información, no fue difícil para Hendrik darse cuenta de que había sido Luke quien lo denunció. Luke fue aislado y la gente empezó a llamarlo espía.

Puntos de aprendizaje:

- Aunque Luke tenía el deber de denunciar las irregularidades, la investigación podría haber disimulado el hecho de que la denuncia de Luke era fundamental para su enfoque. ¿Se podrían haber recopilado otras pruebas en lugar de depender exclusivamente de la denuncia de Luke?
- El riesgo de pérdida de confidencialidad debió haberse comunicado a Luke.
- Tras perderse la confidencialidad, y si Luke hubiera estado de acuerdo, la Asociación de Árbitros pudo haberlo convertido en un campeón de la integridad.
- Se requiere más acción con respecto a la creación de conciencia sobre el daño de la manipulación de competiciones y el beneficio de denunciar.

Falta de comunicación

Una atleta denuncia las prácticas de dopaje sistémico a una autoridad antidopaje. Posteriormente, no obtiene noticias por parte de la autoridad. Después de cuatro meses, vuelve a denunciar la irregularidad, con nueva información y pregunta por su denuncia anterior.

La autoridad responde que está considerando la evidencia. Pasan cinco meses sin una respuesta de la autoridad. La atleta vuelve a denunciar la irregularidad. Nuevamente, no obtiene respuesta alguna. Como resultado, está cada vez más asustada por su seguridad y la de su familia. Después de tres años sin una respuesta de la autoridad, ella comienza a grabar conversaciones y reúne toda la información posible.

Un día, ella decide transmitirle su información y evidencia a un periodista y abandonar el país. Cuando el periodista cuenta la historia, aparece en los titulares.

Puntos de aprendizaje:

- La organización debió haberse comunicado con la atleta, haberle proporcionado un marco de tiempo claro y haber trabajado con ella.

Proceso de investigación deficiente

James se acercó a Chris en dos ocasiones para manipular un partido, pero Chris se negó las dos veces. James se estaba volviendo cada vez más insistente y Chris temía lo que pudiera pasar la próxima vez que dijera que no. Chris denunció los eventos a través de un portal en línea.

La investigación no se llevó a cabo correctamente. Algunas conversaciones no se anotaron y algunos documentos se perdieron. El caso judicial resultante dependía de la declaración de Chris, pero James quedó libre. Una semana después, James demandó a Chris por calumnia.

Puntos de aprendizaje:

- La organización que manejaba la denuncia debió revisar su proceso de investigación. Debió prestar más atención para asegurar la evidencia.
- Quizás no sea prudente iniciar un caso en la corte si la evidencia es insuficiente, ya que esto puede poner en riesgo al denunciante y a los testigos.
- La organización deportiva debió convertir a Chris, si Chris hubiera estado de acuerdo, en un campeón de integridad. Aunque el tribunal no haya encontrado a James culpable, Chris hizo lo correcto al realizar una denuncia con base en una creencia razonable.
- Es necesario encontrar formas de resarcir el daño hecho a Chris.

Confidencialidad guardada

Adele informó que una ex compañera de equipo le había ofrecido dinero para influir en el resultado de un juego que involucraba a su equipo. Durante la investigación, se descubrió la manipulación sistemática de la competición.

Los investigadores buscaron otras pruebas además de la denuncia de Adele. Tomó algún tiempo recolectar las pruebas, pero se mantuvo la confidencialidad de la identidad de Adele.

Puntos de aprendizaje:

- La investigación adoptó un enfoque que ayudó a mantener la confidencialidad.
- A Adele se le informó que este enfoque llevaría más tiempo.

Toma de acciones

Durante una reunión del equipo, un funcionario del club sugirió que sería bueno si el equipo ganara no más de cuatro juegos a lo largo del año. Cath sospechaba que esta era la estrategia del club para ser elegible para el draft prioritario para la próxima temporada. Cath lo consideró inaceptable, pero no dijo nada.

Mientras disfrutaba de un poco de tiempo libre con Jill y Simone, el problema surgió en una conversación. Las tres decidieron denunciar lo que el funcionario del club había sugerido. Sin embargo, no querían denunciarlo a alguien del club porque era un funcionario del club quien había sugerido perder juegos deliberadamente. En cambio, lo denunciaron al organismo rector nacional, que a su vez le informó a la policía.

La investigación policial concluyó que no había evidencia de manipulación de la competición. Sin embargo, el entrenador y el gerente general fueron declarados culpables por el organismo rector nacional de "actuar de manera perjudicial para los intereses de la competición". Ambos fueron suspendidos y multados. Cath y su equipo ganaron nueve juegos esa temporada.

Puntos de aprendizaje:

- El organismo rector nacional remitió la información a la policía. Jill y Simone fueron informadas sobre esto.
- Aunque la investigación criminal no pudo encontrar evidencia de manipulación de competiciones, el organismo rector nacional también llevó a cabo una investigación disciplinaria.
- El organismo rector nacional corrigió las irregularidades al sancionar a los infractores.





UNODC
Centro Internacional de Viena
P.O. Box 500, 1400 Viena,
Austria

Email: uncac@un.org

Tel.: (+43-1) 26060-0
www.unodc.org



COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL
Château de Vidy
1007 Lausana
Suiza

Email: integrityprotection@olympic.org

Tel. (+41-21) 621 61 11
www.olympic.org